

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 362^a

Sesión 121^a, en martes 27 de enero de 2015
(Especial, de 11.08 a 13.44 horas)

Presidencia de los señores Cornejo González, don Aldo, y
Carmona Soto, don Lautaro.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- FÁCIL DESPACHO
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- HOMENAJE
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	5
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	9
III. ACTAS	9
IV. CUENTA	9
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA	9
V. FÁCIL DESPACHO	10
OTORGAMIENTO DE NACIONALIDAD, POR ESPECIAL GRACIA, AL RABINO EDUARDO WAINGORTIN (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9430-06)	10
VI. ORDEN DEL DÍA	13
CREACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y LA INTENDENCIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9365-04)	13
PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS EN EL GOBIERNO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DICTACIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS DE LAS UNIVERSIDADES DE SANTIAGO Y VALPARAÍSO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9481-04) [VOTACIÓN].....	54
VII. HOMENAJE.....	56
HOMENAJE EN MEMORIA DEL ESCRITOR PEDRO LEMEBEL, RECIENTEMENTE FALLECIDO.....	56
VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	65
1. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 7011-07).....	65
2. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2683-14-INA.	65
3. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2757-14-INA.	66
4. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2750-14-INA.	66
IX. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficios:	
- De la Presidencia de la Cámara de Diputados por el cual comunica que el diputado señor Urizar integrará la delegación que concurrirá al XXII Período Extraordinario de Sesiones del Parlamento Andino, que se realizará los días 26 y 27 de febrero de 2015, en Bogotá, Colombia, en virtud del Acuerdo Marco de Participación en Ins- tancias Internacionales (595).	

- De la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento por el cual comunica que el diputado señor Becker concurrirá, en su calidad de Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano por Chile, a la reunión de la Mesa Directiva, que se realizará en la ciudad de Las Tablas, provincia de Los Santos, República de Panamá, el día 6 de febrero de 2015 (596).

2. Comunicaciones:

- Del diputado señor Arriagada por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 27 de enero, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- De los jefes de bancada de la Unión Demócrata Independiente y de Renovación Nacional por la cual reclaman de la conducta de la Mesa, en virtud del artículo 27 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

3. Notas:

- Del diputado señor Meza por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 25 de febrero de 2015, para dirigirse a Bogotá, Colombia.
- Del diputado señor Espejo por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 31 de enero de 2015, para dirigirse a México.
- De la diputada señora Fernández por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 29 de enero de 2015, para dirigirse a América Central.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (109)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55

Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21

Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8

-Concurrieron, además, la ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señora Claudia Barattini Contreras y el ministro secretario general de Gobierno, señor Álvaro Elizalde Soto.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: El diputado señor Felipe Ward Edwards.

-Con permiso constitucional: La diputada señora Clemira Pacheco Rivas, y los diputados señores Juan Luis Castro González, Gustavo Hasbún Selume, Pablo Lorenzini Basso, Renzo Trisotti Martínez y Germán Verdugo Soto.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.08 horas.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El acta de la sesión 113ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 114ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-0-

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Hago presente a la Sala que con fecha de hoy se ha presentado una comunicación de los jefes de bancada de la Unión Demócrata Independiente y de Renovación Nacional, por la cual reclaman de la conducta de la Mesa. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 27 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la reclamación será resuelta al término de la Cuenta de la sesión ordinaria siguiente, esto es, el martes 3 de marzo.

-0-

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la trami-

tación del proyecto de ley que crea el acuerdo de vida en pareja, con los diputados señores Arturo Squella, Ricardo Rincón, Leonardo Soto, Guillermo Ceroni y Nicolás Monckeberg.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. FÁCIL DESPACHO

OTORGAMIENTO DE NACIONALIDAD, POR ESPECIAL GRACIA, AL RABINO EDUARDO WAINGORTIN (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9430-06)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano argentino rabino Eduardo Waingortin que, por acuerdo unánime de los comités parlamentarios, se votará sin discusión.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización es el señor Gabriel Silber.

Antecedentes:

-Moción, sesión 41ª de la presente legislatura, en 3 de julio de 2014. Documentos de la Cuenta N° 6.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 110ª de la presente legislatura, en 6 de enero de 2015. Documentos de la Cuenta N° 21.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SILBER** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización tengo el honor de informar acerca del proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al rabino señor Eduardo Waingortin, originado en una moción de los diputados señores Silber, Arriagada, De Mussy, Farías, García, Gutiérrez, don Hugo; Jiménez, Ojeda, Paulsen y Poblete.

La idea matriz o fundamental del proyecto es la de conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al rabino Eduardo Waingortin.

Las normas del proyecto son propias de ley común.

El proyecto fue aprobado en la comisión tanto en general como en particular por la unanimidad de los diputados presentes, señores Farías (Presidente), Aguiló, Arriagada, Becker, Berger, Ojeda, Sandoval, Silber y Urrutia, don Osvaldo.

Los autores de la moción señalan entre sus fundamentos que la nacionalización por gracia de ley constituye una institución de tradición republicana. A través de este honor se distingue a extranjeros ilustres que han efectuado un aporte significativo al progreso del país en las tareas científicas, productivas, comerciales, artísticas, deportivas y culturales.

Don Eduardo Waingortin, rabino de la comunidad israelita de Santiago, nació en Buenos Aires, Argentina, el 29 de diciembre de 1955, está casado con doña Graciela Chichotky -de profesión bióloga- y es padre de cuatro hijos, todos ellos chilenos.

Cursó sus estudios primarios en el colegio N° 10 Bartolomé Mitre, de Lanús, Argentina, y los secundarios en el colegio Luis Piedra Buena, de Lanús. Sus estudios universitarios los realizó en la Universidad de Buenos Aires, donde se tituló de contador público nacional en 1977. Al año siguiente, obtuvo su postgrado en administración en la misma universidad. Posteriormente, en 1986, hizo sus estudios en el Seminario Rabínico Latinoamericano, los que completó en Israel. Fue rabino de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), con sede en la ciudad de La Plata, entre 1986 y 1988. En ese último año fue designado rabino de la Comunidad Israelita de Santiago, institución religiosa perteneciente a la corriente conservadora del judaísmo, que congrega a la mayor cantidad de judíos en Chile y que tiene bajo su administración el Cementerio Judío, ubicado en la comuna de Conchalí. Además, es rabino del Comité Representativo de las Entidades Judías en Chile (CREJ), que luego será conocido como Comunidad Judía de Chile, desde 1990.

Con más de 20 años en el país, el rabino Waingortin es, sin duda, a juicio de los patrocinantes de la moción, el líder espiritual y religioso más transversal y de mayor consenso en la actual comunidad judía chilena, e impulsor de importantes actividades en las áreas cultural, interreligiosa y de ayuda social.

El referido rabino asiste, de manera permanente, a actos como el *Te Deum* ecuménico, la cuenta pública del 21 de Mayo y actos ecuménicos oficiales en representación de la comunidad judía de Chile. Entre 1981 y 1984 fue miembro ejecutivo de la Asociación de Profesionales Judíos de Chile. Desde 2001 ha sido capellán de la Quinta Compañía de Bomberos de Ñuñoa, "Bomba Israel".

Durante la Tefilá por Chile 2012 fue nombrado por el Presidente Sebastián Piñera capellán de la religión judía en La Moneda, responsabilidad ratificada por su excelencia la Presidenta Michelle Bachelet, atendida la gran representación y especial vínculo del rabino Eduardo Waingortin con Chile, lo cual se demuestra en las distintas actividades y entidades de las que forma parte, de varias de las cuales ha sido uno de sus creadores.

Estos hechos no solo lo vinculan con la comunidad judía chilena, sino también con todo nuestro país, lo cual constituye el rasgo más significativo que debe tenerse presente al momento de otorgar tan alta distinción a un ciudadano extranjero: su aporte a Chile y a una comunidad en particular.

El valioso, significativo y desinteresado aporte del rabino Eduardo Waingortin es lo que ha movido a un grupo de parlamentarios, de las más diversas tendencias, a considerar que se ha hecho especialmente acreedor al honor de la nacionalidad por gracia, razón por la cual han patrocinado esta moción.

Normativa relacionada con el proyecto.

El número 4° del artículo 10 de la Constitución Política de la República establece que son chilenos “Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.”.

El proyecto fue aprobado en general y en particular por unanimidad en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, ¿por qué no habrá debate sobre este proyecto?

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, los Comités Parlamentarios acordaron por unanimidad que este proyecto sea votado sin discusión, a fin dar más tiempo a la discusión del proyecto que inicia el Orden del Día y de despachar el mayor número de proyectos de ley en esta sesión.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano argentino, rabino Eduardo Waingortin.

Hago presente a la Sala que este proyecto contiene normas propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 12 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos

Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Meza Moncada Fernando; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Paulsen Kehr Diego; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Santana Tirachini Alejandro; Silber Romo Gabriel; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font Gabriel; Saffirio Espinoza René.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera Jenny; Cariola Oliva Karol; Girardi Lavín Cristina; Jackson Drago Giorgio; Melo Contreras Daniel; Rocafull López Luis; Sabat Fernández Marcela; Schilling Rodríguez Marcelo; Soto Ferrada Leonardo; Teillier Del Valle Guillermo; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Y por no haber sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

VI. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y LA INTENDENCIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9365-04)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.

Diputados informantes de las comisiones de Educación y de Hacienda son los señores Fidel Espinoza y Pepe Auth, respectivamente.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 109ª de la presente legislatura, en 18 de diciembre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 23.

-Informe de la Comisión de Educación, sesión 118ª de la presente legislatura, en 21 de enero de 2015. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 120ª de la presente legislatura, en 26 de enero de 2015. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Educación.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Educación, paso a informar, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley, originado en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.

La idea matriz o central del proyecto consiste en crear la Subsecretaría de Educación Parvularia, órgano administrativo de colaboración directa del ministro de Educación, que tendrá a su cargo la elaboración, coordinación, aplicación y evaluación de políticas y programas en materia de desarrollo, promoción y entrega de la educación parvularia.

Asimismo, tiene la misión de crear, dentro de la Superintendencia de Educación, la Intendencia de Educación Parvularia, instancia que tendrá la función de fijar los criterios técnicos del ejercicio de las funciones de la Superintendencia, en relación con los establecimientos que impartan educación parvularia.

Finalmente, el proyecto modifica algunos cuerpos legales a fin de armonizar las normas del sector de acuerdo a las funciones y denominación de los nuevos órganos administrativos.

Fundamentos del proyecto.

El mensaje que da inicio al proyecto de ley en estudio recuerda que existe amplio consenso científico en que los primeros años de vida constituyen el período más significativo en la formación del individuo, pues en ellos es donde se estructuran las bases fundamentales para el desarrollo de la persona. En consecuencia, si quienes se encuentran en esta etapa de alta sensibilidad no cuentan con las condiciones ambientales adecuadas, no solo perderán oportunidades para desplegar sus potencialidades, sino que arriesgarán la expresión de competencias que se despliegan a lo largo de la vida.

En el mismo sentido, agrega que, de acuerdo con los estudios longitudinales que han evaluado la rentabilidad social de programas educativos de calidad en la primera infancia, cada peso que se invierte en educación parvularia se multiplica hasta ocho veces en el futuro productivo de cada estudiante, en su propio desarrollo y en el de la sociedad.

Apunta que en el país el conocimiento de los estudios referidos ha determinado que la educación parvularia haya adquirido mayor legitimidad y reconocimiento en el sistema educativo, desarrollándose en la última década importantes avances en materia de cobertura y de calidad. Con todo, asegura que dichos progresos son insuficientes y que se requiere de una

reforma a la institucionalidad que cobija a la educación parvularia, requisito básico para alcanzar mayor calidad.

Ahondando en la necesidad señalada, la Presidenta de la República pone de relieve que la referida institucionalidad se caracteriza por la duplicidad de roles, la falta de coordinación y por la existencia de marcos regulatorios que no son uniformes para todos los establecimientos, lo que afecta la equidad y la calidad educativa.

Por otro lado, resalta que la Junta Nacional de Jardines Infantiles concentra las facultades de proveer educación parvularia, empadronar centros educativos, supervigilar a todos los establecimientos que otorguen educación parvularia del país y fijar políticas en el sector.

A la luz de lo anterior, la mandataria asevera que la iniciativa legal propuesta busca ordenar y modernizar el sector, separando las funciones de diseño de políticas, de fiscalización y provisión del servicio, lo que permitirá avanzar hacia un nuevo modelo de gestión de alta especialización que supere las importantes falencias de eficiencia, coordinación y financiamiento presentes en nuestro sistema.

Por último, la señora Presidenta explica que la propuesta legal en estudio será complementada con aquella, iniciada en mensaje del entonces Presidente de la República señor Sebastián Piñera, que crea la autorización de funcionamiento de jardines infantiles (Boletín N° 8.859-04). En efecto, puntualiza, será la Subsecretaría de Educación Parvularia la que asumirá el otorgamiento de dicha autorización administrativa, y la Superintendencia de Educación la que fiscalizará tales establecimientos, bajo los criterios técnicos de la Intendencia de Educación Parvularia.

Resumen del contenido del proyecto aprobado por el Senado.

La iniciativa legal aprobada por el Senado crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, órgano administrativo de colaboración directa del ministro de Educación, que tendrá a su cargo la elaboración, coordinación, aplicación y evaluación de políticas y programas en materia de desarrollo, promoción y entrega de la educación parvularia.

Asimismo, crea dentro de la Superintendencia de Educación, la Intendencia de Educación Parvularia, instancia que tendrá la función de fijar los criterios técnicos para el ejercicio de las funciones de la Superintendencia (denuncias, fiscalización, rendición de cuentas, interpretación normativa, entre otras) en relación con todos los establecimientos que impartan educación parvularia.

Por otra parte, se modifica la ley N° 17.301 de la Junji, eliminando de sus facultades la de supervigilancia, a fin de evitar contiendas de competencia con la Superintendencia de Educación, y se modifican algunos cuerpos legales con el objeto de armonizar las normas del sector de acuerdo con las funciones y denominación de los nuevos órganos administrativos.

A través de las normas transitorias se faculta la provisión transitoria y provisional del cargo de intendente de Educación Parvularia. Se faculta al Presidente de la República para la dictación de un decreto con fuerza de ley a fin de fijar la planta de la Subsecretaría; modificar la plantas funcionarias de la Superintendencia de Educación (sin considerar traspasos de Junji, la que retendrá sus cargos para asumir los nuevos desafíos de cobertura y calidad de establecimientos propios); reencasillar en nuevos grados a funcionarios profesionales y fisca-

lizadores de planta que fueron traspasados desde el Ministerio de Educación a la Superintendencia en el año 2012.

También, se dispone que la Junji siga ejerciendo su labor de supervigilancia y empadronamiento hasta seis meses después de la fecha en que la Superintendencia de Educación y la Subsecretaría de Educación Parvularia comiencen su funcionamiento. Lo anterior a fin de resguardar total coherencia con las normas transitorias del proyecto de ley de autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia.

Durante la tramitación del proyecto, la Comisión introdujo algunas enmiendas al texto propuesto por el Senado.

En el artículo 1° se puso de relieve que la organización general se encuentra dentro de las tareas que debe llevar a cabo la nueva Subsecretaría de Educación Parvularia.

En el artículo 2° se agregó que, además de las familias, es la comunidad la que será objeto de la promoción y fomento del proceso de aprendizaje y desarrollo pleno de niños y niñas, a través de su incorporación a la educación parvularia.

En el artículo 3° se reemplazó la expresión “a nivel parvulario” por “a la educación parvularia”, más apropiada de acuerdo a las actuales tendencias.

También se añadió que se debe considerar a las instituciones públicas que brindan educación parvularia en la elaboración de las propuestas de las bases curriculares y modalidades educativas aplicables a la educación parvularia, en atención a su trayectoria, experticia y experiencia.

Además, se introdujo una modificación para puntualizar que la participación y representación se efectuará “ante” las instituciones respectivas.

Asimismo, se clarificó que los actos y contratos que pueden celebrarse con instituciones públicas o privadas, deben serlo “conforme a las normas que rigen a la Administración del Estado”.

En el artículo 7° se modificó la conformación del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación, y se exigió que al menos uno de sus miembros cuente con “un reconocido prestigio, conocimiento y experiencia en la educación parvularia”.

También se mejoró la redacción en lo relativo a la organización de la Intendencia de Educación Parvularia. En ese sentido, se especificó que le corresponde “elaborar y proponer”, en su caso, los criterios técnicos, “de acuerdo con la alta especialidad del nivel de educación parvularia,” que orienten la función de la Superintendencia respecto de los establecimientos “que la imparten”.

Finalmente, hago presente a la Sala que el artículo 3° del proyecto, que dice relación con el reconocimiento oficial y autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia, tiene el carácter de norma orgánica constitucional, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del N° 11° del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

Los artículos 1°, 3°, 5°, 7° y 9° permanentes y los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto transitorios fueron conocidos por la Comisión de Hacienda.

El proyecto fue aprobado, en general, por la unanimidad de los diputados miembros de la Comisión.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **AUTH** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre el proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

Al tenor del informe de la Comisión Técnica, las normas de competencia de la Comisión de Hacienda son los artículos 1º, 3º, 5º, 7º y 9º permanentes y los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto transitorios, cuyo contenido general es el siguiente:

El artículo 1º crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, que será el órgano de colaboración directa del ministro de Educación en la promoción, desarrollo, organización general y coordinación de la educación parvularia de calidad para la formación integral de niños y niñas, desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica.

El artículo 3º especifica cuáles son las funciones y atribuciones de la Subsecretaría. Entre ellas se incluyen la de proponer al ministro de Educación las políticas, planes y programas en las materias relativas a la educación parvularia; proponer al ministro de Educación las normas legales y reglamentarias que regulen la educación parvularia, en particular aquellas relativas a los requisitos para obtener el reconocimiento oficial del Estado y la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia, cuando corresponda; elaborar y proponer al ministro de Educación las bases curriculares, programas de estudio, adecuaciones curriculares y modalidades educativas aplicables a la educación parvularia, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo Nacional de Educación.

El artículo 5º dispone que el personal de la Subsecretaría estará afecto a las disposiciones del decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, promulgado en 2004 y publicado en 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y, en materia de remuneraciones, a las normas del decreto ley N° 249, de 1974, y su legislación complementaria.

El artículo 7º modifica la ley N° 20.529, que crea un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, en orden a que se vele por la pluralidad en la integración del Consejo de la Agencia de Calidad de dicha educación; que se considere dentro de la Superintendencia de Educación una Intendencia de Educación Parvularia, determinando sus funciones, entre las cuales estarán las de elaborar y proponer los criterios técnicos, de acuerdo con la alta especialidad del nivel de educación parvularia, que orienten la función fiscalizadora de la Superintendencia respecto de los establecimientos que la imparten; proponer al superintendente la interpretación administrativa de la normativa educacional aplicable a los establecimientos que imparten educación parvularia; proponer al superintendente instrucciones de general aplicación al sector sujeto a su competencia, entre otras.

El artículo 9° dispone la creación, en la planta de personal de la Superintendencia de Educación, de un cargo de “intendente de Educación Parvularia”.

El artículo primero transitorio, establece que el cargo de intendente de Educación Parvularia podrá ser provisto, transitoria y provisionalmente, con un funcionario que asumirá de inmediato sus funciones, en tanto se efectúe el proceso de selección pertinente de acuerdo con la ley N° 19.882.

El artículo segundo transitorio faculta a la Presidenta de la República para que, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de publicación de esta ley, mediante uno o más decretos con fuerza de ley, fije la planta de personal de la Subsecretaría de Educación Parvularia; modifique la planta de personal de la Superintendencia de Educación, para contener la Intendencia de Educación Parvularia; dicte las normas necesarias para la adecuada estructuración y funcionamiento de las plantas de la Subsecretaría y de la Superintendencia; determine la fecha de entrada en vigencia de las plantas que fije; determine la fecha en que entrará en funcionamiento la Subsecretaría de Educación Parvularia y aquella en que la Superintendencia de Educación comenzará a ejercer las facultades de fiscalización que se le otorgan en virtud de esta futura ley respecto de los establecimientos que imparten educación parvularia, entre otras facultades.

El artículo tercero transitorio establece que el Presidente de la República, mediante decreto expedido por intermedio del Ministerio de Hacienda, conformará el primer presupuesto de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

El artículo cuarto transitorio dispone que a contar de la fecha de la publicación de esta ley, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) continuará ejerciendo sus labores de supervigilancia hasta la fecha en que la Superintendencia de Educación comience a ejercer las facultades de fiscalización que se le otorgan. Asimismo, la Junji continuará ejerciendo las labores de empadronamiento o autorización, hasta seis meses después de la entrada en funcionamiento de la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia de la Superintendencia de Educación.

El artículo quinto transitorio establece que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley durante el primer año se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y, en lo que faltare, con cargo a la partida Tesoro Público de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

Incidencia en materia presupuestaria y financiera.

Al tenor del informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, el mayor gasto fiscal asociado a la iniciativa contiene los recursos para financiar los gastos en personal, de funcionamiento y de habilitación inicial de la Subsecretaría y de la Intendencia que se crean, tanto a nivel central como en regiones -lo que es muy importante-, como también los gastos anuales asociados a la autorización de funcionamiento de jardines infantiles.

Para la creación de la Subsecretaría de Educación Parvularia, se estiman gastos anuales por 3.977.500.000 pesos; para la creación de la Intendencia de Educación Parvularia, se estiman gastos anuales por 4.514.938.000 pesos; para la autorización de funcionamiento de jardines infantiles se estiman gastos anuales por 904.865.000 pesos.

En resumen, el mayor gasto fiscal anual que irrogará este proyecto de ley se estima en 9.397.303.000 pesos.

Durante la tramitación del proyecto, la comisión escuchó a la subsecretaria de Educación, señorita Valentina Quiroga; a la asesora encargada de Primera Infancia, del Ministerio de Educación, señora María Isabel Díaz; al jefe del Sector Educación de la Dipres, señor José Espinoza; a la directora de la Junji, señora Desirée López de Maturana; a los representantes de la Asociación de Funcionarios de la Superintendencia de Educación Superior, encabezados por su presidente, señor Patricio Contreras; a la directora ejecutiva de la Fundación Integra, señora Oriele Rossel, y a la presidenta del Colegio de Educadoras de Párvulos A.G., señora María Soledad Rayo.

El texto aprobado por la comisión técnica fue objeto de indicaciones parlamentarias en la Comisión de Hacienda, las que fueron declaradas inadmisibles por incidir en materias de iniciativa exclusiva de su excelencia la Presidenta de la República y por referirse a normas que no son de competencia de la Comisión de Hacienda.

Fruto del estudio y discusión del proyecto, se pudo apreciar que éste unifica en una sola entidad, la Subsecretaría de Educación Parvularia, complementada por la Intendencia de Educación Parvularia, la determinación de las políticas públicas, planes, programas, bases curriculares, supervisión y control de la educación parvularia, vista como una etapa fundamental del desarrollo intelectual integral de los niños, lo que es determinante en las condiciones de igualdad creciente que requiere el proceso educativo chileno.

La comisión acordó votar en forma conjunta las normas sometidas a su competencia, y aprobó el proyecto en los mismos términos propuestos por la comisión técnica. En consecuencia, recomienda a la Sala que proceda del mismo modo.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Romilio Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Romilio).- Señor Presidente, el proyecto va en la dirección correcta, pues la educación parvularia requiere de una nueva institucionalidad. Todos estamos conscientes de la importancia de este nivel educativo en los primeros años de vida de niños y niñas, para que el día de mañana mejoren su desempeño en el sistema escolar y desarrollen al máximo sus capacidades y potencialidades. Por eso esta iniciativa debe ser aprobada.

En la Comisión de Educación se discutió largamente si la mejor opción era crear una subsecretaría de educación parvularia o crear una división, pues se generó la visión de que habrá dos subsecretarías en el Ministerio de Educación: una, a cargo de gran parte del funcionamiento de dicha cartera y, la otra, a cargo solo del nivel parvulario. Se pensó que ello podría generar un problema de gestión al interior de dicho ministerio.

Pero, más allá de esa visión, estimamos que es un paso positivo generar una instancia que se aboque específicamente a trabajar en materia de educación parvularia y que enfrente los problemas que se registran en este nivel educacional desde hace muchos años.

En la actualidad existen tres grandes prestadores de educación parvularia: los jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF), la Fundación Integra y la Junji, cada uno con diferentes características e, incluso, con grandes diferencias en su financiamiento.

Valoramos que en el presupuesto para 2015 se haya dado cumplimiento al compromiso del gobierno de avanzar en igualar el financiamiento de los jardines VTF, de manera que no existan distorsiones en las remuneraciones y demás beneficios del personal.

Creemos que en los próximos meses se debería avanzar en mejorar la institucionalidad, a fin de asegurar que en este nivel escolar entremos educación de calidad para todos los niños, dado el gran impacto y los beneficios que produce en ellos.

El proyecto también viene a resolver un problema que se generó al momento de establecerse la Superintendencia de Educación, pues se crea una intendencia al interior de dicha superintendencia. Por ello, hemos planteado al gobierno que estudie la posibilidad de crear una intendencia de educación escolar, básica y media, con el objeto de no distorsionar la orgánica interna de la Superintendencia de Educación.

Por otro lado, el proyecto busca resolver la situación de los funcionarios que fueron trasladados a la Superintendencia de Educación y que venían de otras reparticiones, ya que han visto perjudicada su carrera funcionaria. La idea es que a través de un decreto de la Presidenta de la República se resuelva esa situación y se les reconozca la continuidad de sus carreras como profesionales o técnicos.

En síntesis, creemos que esta iniciativa representa un paso positivo para avanzar en la institucionalidad de fiscalización y en el desarrollo de este nivel escolar.

Asimismo, valoramos el compromiso del Ministerio de Educación de incorporar en el próximo proyecto de ley sobre carrera docente a los profesionales de este sector escolar, de manera que las educadoras de párvulos tengan la posibilidad de incorporarse a ese nivel de administración y gestión del personal.

Tenemos una gran oportunidad para seguir avanzando en mejorar la institucionalidad y fortalecer el desarrollo educativo de este importante nivel del sistema escolar, a fin de ofrecer una educación de calidad para todos nuestros estudiantes.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, el proyecto en debate, que espero que aprobemos en esta sesión, es de la mayor importancia, pues se suma a otros que permitirán dar forma a la arquitectura institucional que nos propone la reforma a la educación. En concreto, viene a hacerse cargo de las modificaciones al primer nivel del sistema escolar, el de educación parvularia, que es el más importante para el desafío de mejorar la calidad del aprendizaje de nuestros niños y niñas.

Lo que hagamos o dejemos de hacer en educación parvularia determina significativamente lo que ocurrirá en los demás niveles del sistema: educación básica, media y superior, según asevera toda la literatura existente sobre la materia. Al respecto, hay acuerdo en que un peso invertido en educación parvularia se multiplica ocho veces en cuanto al beneficio que produce posteriormente en el propio niño y en la sociedad en su conjunto. Es probable que no haya otro nivel del sistema escolar que tenga una rentabilidad social más importante que el de la educación parvularia.

¿Por qué la necesidad de este cambio? Porque hoy coexisten una serie de proveedores en el mismo sistema: la Junji, la Fundación Integra, los jardines VTF, que también dependen de la Junji, pero a través de convenios con las municipalidades; los establecimientos educacionales del Mineduc, y la oferta privada.

En consecuencia, existe duplicidad de roles, falta de coordinación y marcos regulatorios que no son uniformes. Todo eso debemos modificarlo.

Es por ello que el primer punto, el nudo de este proyecto, su idea matriz esencial, es separar los roles. Ello, por lo demás, corresponde a la misma tendencia que hemos seguido en los últimos años: cada vez que hemos creado una subsecretaría, lo que hemos hecho es separar roles para obtener mayor eficacia y eficiencia.

¿Qué significa esto? Que la subsecretaría que se crea será la encargada de definir y delinear los grandes programas de políticas públicas, y que la intendencia que se crea al interior de la Superintendencia de Educación tendrá la misión de fiscalizar el cumplimiento de las normas. Por su parte, la Junji será la encargada de brindar la asesoría técnica, dado sus conocimientos sobre la materia. Recordemos que es una institución creada en la década de los setenta, en el gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva, así es que tiene una tremenda experiencia en educación parvularia.

Al separar esos roles, conseguiremos mayor eficacia en términos de logro de los objetivos, y mayor eficiencia, coordinación y conversación al interior del sistema.

Además, el proyecto incluye modificaciones legales para armonizar las normas del sector, de acuerdo con la nueva realidad que estamos diseñando.

Lo planteado por mi querido colega Romilio Gutiérrez acerca de si es mejor contar con una Subsecretaría de Educación Parvularia o crear una nueva división es más bien una diferencia de carácter semántico, porque lo que realmente importa es crear una institucionalidad que sea coherente con el logro del objetivo que buscamos que, como ya expresé, es la separación y definición concreta de los roles que cumple cada una de las instituciones.

Ahora, como también expresé al comienzo de este discurso, la educación parvularia es el período más significativo en la formación escolar y tiene un impacto importantísimo en los niños. Por eso, es una preocupación esencial dentro de la reforma educacional que estamos diseñando.

La idea de separar roles y de crear una intendencia al interior de la Superintendencia de Educación se enmarca en lo que llamamos Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, pues debemos preocuparnos de la calidad de los servicios educativos que se prestan en las salas cuna y en los jardines infantiles. En el inconsciente colectivo, de alguna manera, las salas cuna y los jardines infantiles son vistos como una suerte de guardería, lugares donde las mamás dejan a sus hijos para, entre otras cosas, salir a trabajar. Debemos pasar a una concepción distinta, en el sentido de considerar las salas cuna y los jardi-

nes infantiles como centros educativos en donde lo que ocurra debe ser de la más alta calidad, por la importancia que tiene en el desarrollo educativo de nuestros niños y niñas. Eso es lo que se pretende hacer a través del Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia.

Eso implica, entre otras cosas, hacernos cargo de cuestiones de las que este proyecto no se ocupa. Algunos van a preguntar cuándo nos preocuparemos del problema en materia de remuneraciones de las educadoras de párvulos; de uniformar su situación y la de las asistentes de la educación de la Junji, de Integra y de otros proveedores. Bueno, eso viene más adelante.

También debemos hacernos cargo de los coeficientes técnicos y preguntarnos, por ejemplo, cuántos adultos por niño en una sala cuna es lo óptimo; cuántos adultos por niño se necesitan en una sala de jardín infantil, dependiendo de la edad de los niños; cuáles son los materiales didácticos y los elementos curriculares que debieran entregarse en el proceso de enseñanza y aprendizaje que se da en esa etapa escolar, que va entre los cero y los seis años.

Son preguntas que están presentes en la discusión, que son parte de la reforma educacional, pero que este proyecto no responde. Las vamos abordar en otro momento, como ha planteado el Ministerio de Educación.

El propósito u objetivo concreto del proyecto que estamos estudiando y discutiendo es la creación de la institucionalidad necesaria y adecuada para alcanzar y enfrentar esos desafíos.

Una de las primeras tareas de la Subsecretaría de Educación Parvularia que se crea con esta iniciativa es la definición de un Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia.

Por estas razones, invito a nuestros distinguidos colegas a aprobar este importante proyecto. Ayer aprobamos las bases; hoy aprobaremos el primer piso, la educación parvularia; mañana trataremos la educación básica y media; luego, la educación terciaria, las universidades, los institutos profesionales y los centros de formación técnica. Adicionalmente, nos ocuparemos de la política nacional docente y de la nueva institucionalidad para la educación pública. Así habremos construido la reforma educacional, que los chilenos y las chilenas están esperando, por el bien de nuestros niños y jóvenes.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, este es un gran proyecto de ley. Estamos llevando a cabo un proceso de reforma educacional de carácter integral, a fin de que la educación sea un derecho social.

Toda la evidencia científica nacional e internacional demuestra que si existe una etapa de la educación de un niño en la cual la inversión de recursos en calidad y cobertura tiene mayor efecto, es en la preescolar; es decir, en los primeros años de vida. Muchos dicen que lo que se invierte en esa etapa se multiplica por ocho en términos del desarrollo de las capacidades intelectuales y de aprendizaje. Aquel que cuenta con educación preescolar de calidad, tendrá mejores posibilidades de aprendizaje y de desarrollo en el futuro.

Chile tiene un tremendo desafío en materia de educación preescolar, y el gobierno de la Presidenta Bachelet lo está enfrentando con las medidas correctas.

En el caso de las salas cuna, hoy atienden a 75 mil menores de entre cero y dos años, lo que representa solo el 15 por ciento de los niños comprendidos en el rango, es decir, una

cobertura bajísima. El desafío asumido por el gobierno de la Presidenta Bachelet es construir 4.500 salas cuna adicionales, con lo que aumentarán en 90 mil los cupos disponibles, para que los menores que hoy no asisten, puedan hacerlo. Así, al término del gobierno de la Presidenta Bachelet la cobertura habrá aumentado del 15 al 32 por ciento, lo que será un avance muy importante en materia educacional.

Asimismo, 213 mil niños de entre tres y cuatro años de edad asisten a jardines infantiles a los niveles medio menor y medio mayor, lo que corresponde a una cobertura de 42 por ciento, baja en comparación con los promedios de los países de la OCDE. Al respecto, cabe tener presente que ese nivel educacional tiene un efecto muy importante en los resultados que exhiben los jóvenes en la PSU, cuando egresan de la enseñanza media, y, en general, en los procesos de aprendizaje y en el rendimiento en la prueba PISA y en otras. El objetivo es abrir 34 mil nuevos cupos para llegar a una cobertura del 49 por ciento en este segmento.

En el caso de la educación preescolar en su conjunto, al término del gobierno de la Presidenta Bachelet la cobertura aumentará desde el 49 al 58 por ciento.

Como esto debe hacerse asegurando condiciones de calidad, este proyecto propone la creación de una institucionalidad para garantizar la cobertura y la calidad de la educación preescolar. Para tal efecto, se crea una Subsecretaría de Educación Parvularia, que se encargará de proponer las normas legales y reglamentarias; de elaborar y proponer las bases curriculares; de elaborar y proponer un Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, y de elaborar y proponer políticas y programas destinados a fomentar el acceso de los niños y niñas a la educación parvularia y a garantizar la continuidad del proceso educativo hacia la enseñanza básica.

Además, la iniciativa crea el cargo de intendente de Educación Parvularia, cuya función será fijar estándares de carácter técnico y fiscalizar que en los establecimientos de educación preescolar se cumpla la normativa educacional.

En definitiva, el objetivo del proyecto es aumentar la cobertura, pero, a la vez, proteger la calidad de la educación preescolar y los derechos de los niños menores de seis años.

Quiero destacar un punto que discutimos en la Comisión de Hacienda, en relación con que aún está pendiente la homogeneización de las instituciones que ejecutan la política de educación preescolar. En el caso del primer ciclo, la Junji tiene 435 establecimientos, pero vía transferencia de fondos operan 1.677 establecimientos.

Nos parece que no puede haber tres instituciones distintas con estándares diferentes: Integra, Junji y jardines vía transferencia de fondos. Por eso, planteamos al Ministerio de Educación -es una preocupación de la bancada del Partido Socialista- que es necesario que informe a la Cámara sobre las medidas que va a adoptar para homogeneizar las instituciones que ejecutan la política pública en materia preescolar.

En las comisiones estuvieron presentes los representantes de los sindicatos de educadoras de párvulos y de los trabajadores de los jardines vía transferencia de fondos. Esperamos que los problemas que enfrentan esos trabajadores sean solucionados en el transcurso del presente año.

Consideramos que este proyecto avanza en el sentido correcto y que da integralidad a la reforma educacional. Ayer aprobamos el proyecto que termina con la discriminación, el lucro y el copago, y que permitirá que el ciento por ciento de los recursos que entrega el Estado se destinen a fines educacionales. Hoy vamos a aprobar un proyecto de ley que aumenta la cobertura, pero, sobre todo, organiza una institucionalidad que va a asegurar calidad y cobertura en materia de educación a favor de los niños menores de seis años.

En suma, estamos ante un buen proyecto, razón por la cual la bancada de diputados del Partido Socialista lo va a aprobar.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Kast.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, me alegra que estemos debatiendo sobre un proyecto de ley que, probablemente, deberíamos haber discutido desde el inicio del año anterior para edificar una sociedad más justa, en relación con las desigualdades que se generan en los primeros seis años de vida de las personas.

Sin embargo, resulta curioso que, en lugar de haber partido por elaborar un plan nacional parvulario, lo estamos haciendo por la burocracia; que en lugar de destinar una mayor cantidad de los recursos generados por la reforma tributaria -los famosos ocho mil millones de dólares-, estemos entregando a este proyecto aproximadamente 20 millones de dólares, en circunstancias de que se supone que aquí es donde se juega buena parte del partido.

En la comisión, Mario Weissbluth, presidente de Educación 2020, nos dijo claramente que deberíamos poner todos los esfuerzos de la reforma educacional en la formación inicial, porque, a diferencia de lo que ocurre en la educación escolar, si en la etapa preescolar no se entrega una educación de buena calidad, el resultado puede ser peor que el que se obtendría sin ella.

Por lo tanto, la preocupación que nos asiste respecto de este proyecto es que podemos cometer el mismo error en que incurrimos en relación con la educación escolar en Chile, proceso en el que avanzamos mucho en cobertura, pero sin calidad, por lo que hoy tenemos el problema de que la calidad de nuestra educación no logra emparejar la cancha. Al respecto, cabe recordar que es mucho más difícil corregir un modelo mal implementado que partir desde el comienzo con un alto estándar de exigencia en materia de calidad.

Por lo mismo, causa tristeza que esta iniciativa no incorpore el ordenamiento institucional de la Junji e Integra. Uno esperaría que si estamos implementando una nueva institucionalidad, aprovecháramos la oportunidad para arreglar la institucionalidad vigente. ¿Quién se explica que hoy tengamos por un lado a la Junji y por el otro a Integra, con condiciones completamente distintas y con una enorme inequidad en el monto de dinero que se invierte por niño?

Entonces, si bien valoramos que se hable de educación parvularia, que se vuelque la mirada hacia ese sector de la educación, este proyecto nos deja con gusto a poco, porque esperábamos que este tema fuese prioritario en la reforma educacional del gobierno.

Por ello, aprobaremos algunos aspectos de la iniciativa, pero respecto de otros, presentamos indicaciones. La creación de esta subsecretaría tiene la dificultad adicional de que compartimentará el Ministerio de Educación. El ministro Eyzaguirre dijo que la reingeniería del ministerio es una tarea pendiente. ¿Por qué no tenemos una subsecretaría de educación superior? ¿Acaso vamos a tener que crear otra? ¿Vamos a tener que crear una subsecretaría de educación superior, una de educación preescolar y otra para la educación escolar?

En mi opinión, era mucho más sensato crear una división y una coordinación para que nos hiciéramos cargo del Ministerio de Educación. Hoy ni siquiera existe una división de educación preescolar.

Por las razones expuestas, sin perjuicio de valorar el espíritu del proyecto, nos quedamos con gusto a poco. En efecto, el diseño que finalmente se implementará nos deja, en cierta medida, insatisfechos.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, después de escuchar los informes de los diputados Fidel Espinoza y Pepe Auth, así como las intervenciones de los diputados Romilio Gutiérrez, Venegas, Monsalve y Felipe Kast, puedo concluir que, desde distintos ángulos, todos coincidimos en lo que se expresó en los fundamentos de este proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, en especial respecto del amplio consenso científico existente en torno a que los primeros años de vida de una persona es el período más significativo de su formación.

Al respecto, como muy bien dice el experto israelí Reuven Feuerstein, el desarrollo del pensamiento desde la cuna es, probablemente, lo que entrega la mayor posibilidad de modificación de la mente y de generar una inmensa transformación potencial del cerebro de todos los seres humanos.

La educación preescolar determina, sin duda alguna, el futuro y la modificación cognitiva y sociocultural de las personas, sobre la base de aspectos relacionados con la intervención sicológica, la mediación que en ella se efectúe y los procesos de educación propiamente tales.

La incorporación de la diversidad, de personas con distintas habilidades, destrezas, conocimientos y, particularmente, potencialidades, hace de la educación parvularia uno de los espacios de colaboración y construcción más espectaculares que podamos tener en nuestra vida. Por eso, el desarrollo cognitivo y emocional está íntimamente ligado con lo que nos pasa en los primeros años de nuestra existencia.

Como hijo de una educadora de párvulos, no puedo más que aplaudir y estar muy contento de que apoyemos una iniciativa como esta, que avanza hacia una institucionalidad de la educación en este nivel. Algunos hemos trabajado e insistido en la necesidad de construir un país más justo y equitativo, y no hay manera más significativa, importante y trascendente de hacerlo que invirtiendo en los primeros años de vida de las personas, especialmente en espacios como las salas cuna y los jardines infantiles.

La equidad y la existencia de un país más justo están íntimamente ligados al gran desafío que se discute en esta Sala, que tiene que ver, por un lado, con la institucionalidad que se crea, y, por otro, con las remuneraciones e incentivos que tendrán las personas que inciden en esta materia. Me refiero no solo a las personas ligadas directamente a la educación y la formación, sino también a aquellas dedicadas a la administración, la gestión, el apoyo y el desarrollo tecnológico y de otras posibilidades y alternativas que complementan la educación preescolar.

El proyecto que se aprobó ayer y la iniciativa en discusión constituyen pilares clave en la transformación de la sociedad chilena, porque no existe una palanca de cambio más impor-

tante que la educación. A ello hay que agregar que no disponemos de elementos capaces de modificar los errores que se cometen en la formación durante esos primeros años de vida.

Coincido ciento por ciento con todas y todos quienes han planteado que la relevancia en esta materia tiene que ver no solo con la institucionalidad, con una mejor coordinación y con una fiscalización de los recursos del Estado, sino también con colocar el eje en los aspectos metodológicos, culturales, sicosociales y, particularmente, en lo relacionado con la mediación a la que nuestras niñas y niños estarán expuestos en esos lugares donde se construye el futuro de su vida.

Por las razones expuestas, anuncio con mucha fuerza mi apoyo a este proyecto que, cuando se convierta en ley, será un elemento clave para la construcción de un mejor país y de una sociedad más justa y, sobre todo, se convertirá en una posibilidad real de modificar algunas de las inequidades e injusticias que padecemos. Me parece que con la ley en proyecto tenemos un espacio de construcción, de asociación, de vínculo y de sinergia espectacular para las futuras generaciones. Por eso, espero que esta futura institucionalidad contribuya y apoye ese proceso.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, sin duda, estamos frente a un proyecto relevante. En ese sentido, todos los estudios y los expertos sostienen que la educación parvularia constituye un paso fundamental para desarrollar una sociedad en la cual las oportunidades se abran de forma cada vez más significativa a todos los estamentos que la conforman.

La creación de la Subsecretaría de Educación Parvularia y de la Intendencia va, sin duda, en la dirección correcta. La diversidad de modalidades en materia de gestión del sistema de educación parvularia de nuestro país obliga a generar un mecanismo de normalización de la enorme oferta existente.

En mi opinión, los objetivos de la Subsecretaría de Educación Parvularia están contenidos de manera sustantiva en la letra d) del artículo 3º, norma en la cual se establece la creación de un sistema de acreditación para establecimientos que impartan educación parvularia en nuestro país. Esto es de enorme relevancia, sobre todo a la luz de lo que en muchas ocasiones se ha señalado en el sentido de que es más fácil abrir un jardín infantil que instalar un quiosco en la esquina de alguna plaza de cualquier ciudad de nuestro país. Es curioso, pero las exigencias son así. Lamentablemente, el sistema de fiscalización y de supervisión de dichos establecimientos aparece bastante menguado en la actual legislación.

En ese contexto, creemos que es necesario elaborar criterios para el establecimiento de los requisitos básicos para la implementación de estos mecanismos.

Lamento que no se encuentre el ministro de Educación, porque, en mi opinión, hay una materia que es necesario especificar o resolver por parte del ministerio, que dice relación con las labores de la Intendencia de Educación Parvularia respecto de la elaboración de criterios técnicos para establecer el reconocimiento oficial del Estado, la autorización o, incluso, el empadronamiento, término empleado por la Junji.

En mi opinión, tendría que existir una sola norma: el reconocimiento oficial. Al respecto, habría que emplear el mismo criterio que se aplica para la educación en general. En efecto, aun cuando se trate de un colegio particular pagado, este requiere un reconocimiento formal del Ministerio de Educación. Acá debiese suceder lo mismo; o sea, aun cuando se trate de un jardín infantil privado, debiese existir una sola norma y no esta especie de dualidad. De hecho, en la disposición sobre la creación de la Intendencia se habla específicamente de establecimientos que cuenten con reconocimiento oficial del Estado o autorización, en su caso. En mi opinión, debiese existir una sola norma, sobre todo porque esto tiene una incidencia no menor en relación con la aplicación del seguro escolar, materia que analizamos con los diputados Romilio Gutiérrez y Javier Hernández, cuando revisamos los jardines infantiles vía transferencia de fondos (VTF). Creo que no es lógico que exista esa situación ambigua. Debiera existir una sola norma que tendría que ser el reconocimiento oficial del Estado.

Por otra parte, me da la impresión de que esta es una gran oportunidad para normalizar la diversidad de nomenclaturas existente en materia de gestión. Como se sabe, existen jardines infantiles VTF, jardines privados, jardines de la Fundación Integra y jardines de la Junji.

Cuando era alcalde de Cochrane, en 1997 creé -lo propio hicieron otros cuatro municipios del país- el primer jardín infantil VTF de esa comuna, el jardín Mi Baker. Posteriormente, en Coyhaique construimos otros tres proyectos, Futuro Austral, Vallecito de Aysén y Bernales, lo que permitió abrir una importante oferta en materia de educación parvularia, pero también nos permitió adentrarnos en el conocimiento respecto de la diversidad de criterios para la gestión de los establecimientos, cosa que no debería ocurrir. Los jardines VTF, los de la Junji y los de Integra atienden a la misma población objetivo, que es la población vulnerable de entre cero y cuatro años de edad.

El problema es que esa diversidad de nomenclatura también implica diversidad de exigencias en materia de infraestructura. Hace algunos meses mencioné en esta misma Sala la disparidad de criterios existente en el funcionamiento de los jardines Integra de la localidad de La Junta. Afortunadamente, se va a construir una infraestructura nueva en Valle Simpson y en todos los establecimientos que administra Integra.

Los criterios en materia de infraestructura, de exigencias técnicas y de dotación de funcionarios no son los mismos que se piden a los jardines VTF. De alguna manera, la Junji, por el hecho de traspasar los recursos, tiene una labor distinta con respecto a Integra.

Creemos que la situación actual no es razonable. Por eso, consideramos que la creación de la Subsecretaría de Educación Parvularia y de la Intendencia es una buena oportunidad para corregir esto y avanzar en la normalización de aspectos tales como sistema de atención, infraestructura, exigencias técnicas, requerimientos de los funcionarios y, obviamente, un problema que han planteado con mucha fuerza las asociaciones de funcionarios de jardines VTF -he tenido audiencias con sus representantes y con los de jardines privados en Coyhaique y Aysén-: la disparidad existente en los montos de las remuneraciones.

Reitero, esos jardines atienden a la misma población objetivo, cumplen similar función. El problema es que la Junji nunca entendió que los municipios son un aliado fundamental en el esfuerzo que implica la atención de la educación parvularia y, más que ver a los jardines VTF como aliados, los vio como adversarios. Así, por ejemplo, con ocasión de una campaña de capacitación que llevó a cabo la Junji, ocurrió una situación absurda: las educadoras de párvulos de los jardines VTF podían asistir, pero no eran beneficiarias de la certificación. ¿Cómo es posible que ocurra eso, en circunstancias de que, como dije, se trata de profesiona-

les de establecimientos educacionales que llevan a cabo el mismo esfuerzo y que atienden a la misma población objetivo?

Espero que, sin perjuicio de los esfuerzos orientados a aspectos tales como normalización, establecimiento de niveles de acreditación y creación de un mecanismo de reconocimiento formal y oficial, también se adopten medidas tendientes a resolver los problemas de orden remuneratorio. Nada justifica que profesionales y personal de jardines VTF, incluso de una misma región, tengan diversidad de remuneraciones y de beneficios. Eso atenta contra lo que se busca con la iniciativa, que es prestar atención a los menores más vulnerables en la educación parvularia, nivel educacional que, como todos sabemos, genera la base en la cual se cimienta el desarrollo futuro de verdaderas oportunidades para los niños de nuestro país.

En síntesis, debería existir un solo mecanismo de reconocimiento: el oficial del Estado, y eliminar las otras dos alternativas: la autorización y el empadronamiento.

Además, es necesario establecer un mecanismo de normalización en aspectos tales como exigencias en materia de infraestructura, de aspectos técnicos y de remuneraciones de los funcionarios de los jardines VTF, municipales o privados, de Integra y de Junji.

Por último, anuncio que, dada la relevancia del proyecto, lo vamos a votar a favor, pero reitero que es lamentable que el ministro de Educación no se encuentre presente en la Sala para tomar nota sobre las preocupaciones que hemos expresado.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, estamos discutiendo el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia.

Tengo por costumbre hablar de manera tal que la gente a la cual representamos comprenda el alcance de los proyectos que discutimos en la Cámara.

En este caso, en breves palabras, deseo explicar que se crea la Subsecretaría de Educación Parvularia para apoyar al ministro o a la ministra de Educación, terminar con la duplicidad de roles que actualmente existe en distintas instituciones -la Junji, Integra y otras-, de manera de lograr su unificación, y entregar el derecho a la educación parvularia mediante la modernización del sector que se encarga de la educación de los niños y niñas de entre cero y seis años de edad.

Es deber de la institucionalidad que se crea asegurar la calidad de la enseñanza y fortalecer y empoderar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), de manera de transformarla en un modelo de educación parvularia.

Se decía que el dinero que se entrega es insuficiente. Sin embargo, hay que tener en cuenta que los 20 millones de dólares otorgados son para poner en marcha la institucionalidad. Luego vendrán otros aportes -no me cabe duda alguna de que serán cuantiosos- para entregar calidad y toda una plataforma de enseñanza, con buenos especialistas, trabajadores y trabajadoras altamente calificados, para que hagamos carne aquello que decimos: que debe existir una atención fundamental en los primeros años de vida para decidir qué tipo de ciudadanas y

ciudadanos vamos a tener. En esa etapa, como se ha dicho, se inculcan y se aprenden los modales, el respeto, la tolerancia y, en general, determinados valores que solo se pueden entregar entre los cero y los seis años de edad. Luego vendrán los otros, a los que me referiré dentro de algunos minutos.

Existirá una acreditación de la calidad de los jardines infantiles y de las salas cuna, sin lo cual esto podría transformarse en más de lo mismo.

La obligación del Estado en materia de salud es acompañar a sus ciudadanos desde la cuna hasta el final de sus días.

A juicio del Partido Radical y de nuestra bancada, el Estado debe ser musculoso en lo social. No podemos permitir que una criatura nazca y se encuentre abandonada a su suerte, al bolsillo que tenga su padre, su madre o sus familiares.

Insisto, el Estado debe supervigilar y entregar los recursos necesarios para que, en materia de salud, se acompañe a los hijos de Chile desde la cuna hasta el final de sus días.

Asimismo, debemos entregar a los hijos e hijas de nuestro país la posibilidad de educarse desde la cuna hasta que tengan las armas necesarias para ser buenas personas y defenderse en esta verdadera selva en la que se ha convertido la sociedad que estamos heredando hoy. En mi opinión, tenemos la obligación de transformar nuestra sociedad, de manera que sea más amable, más próspera para todos, y en la cual la equidad sea un medio para alcanzar ese pedacito de felicidad que nos hace falta.

Ayer, cuando discutimos y, finalmente, aprobamos el proyecto de ley que pone fin al lucro, al copago y a la segregación -al verdadero *apartheid* que existe en algunos establecimientos-, hice referencia, tal vez con mucha pasión, a la diferencia entre la sociedad actual y la de los años 60 en Chile. Si bien es cierto que en esa época faltaban muchas cosas, no teníamos gigantescos *mall* ni gigantescos supermercados, existía una vida de barrio.

También comparé, desde el punto de vista sociológico, las diferencias entre lo vivido en el terremoto de 1960 y en el de 2010. Tras aquel tremendo terremoto ocurrido hace casi 55 años no hubo saqueos, había solidaridad; las personas sencillas se ayudaban unas a otras. A nadie se le ocurrió robar lo que había en la casa de otro. ¡Nadie lo hizo! Me consta, porque viví el terremoto en terreno. A mis entonces 15 años de edad, salí junto con cientos de jóvenes a repartir la solidaridad y lo poco que teníamos. El que tenía dos pantalones, donaba uno; el que tenía una barra de chocolate, la partía y la distribuía entre los que no tenían nada que comer.

Nuestra sociedad ha cambiado. Por eso es tan importante lo que estamos haciendo. Estamos construyendo futuro, y lo estamos haciendo con generosidad; estamos haciendo cosas que no nos van a beneficiar directa y materialmente a los que estamos acá. Algunos, como en mi caso, por una consideración de carácter etario, seguramente no veremos los beneficios de las transformaciones que estamos haciendo en la Cámara de Diputados. En efecto, los resultados del proyecto que vamos a aprobar hoy se verán en quince o veinte años más. Los resultados de la nueva educación en Chile se verán recién en veinte años más, cuando, seguramente, algunos de nosotros ya no estaremos presentes.

Reitero, estamos construyendo una sociedad mejor, estamos saltando el vacío enorme que constituyó el período del oscurantismo dictatorial. Felizmente, lo estamos dejando de lado.

Fíjense en el tiempo que hemos perdido. En cuanto a los valores, ayer los mencioné y hoy quiero insistir en ellos.

Después de la educación parvularia, tenemos una obligación pendiente: la inclusión de la educación cívica en la malla curricular de todos los establecimientos educacionales de Chile. Se lo hemos solicitado y rogado a tantos ministros y ministras de Educación que han pasado por aquí.

Hoy, el irrespeto se hace presente en todas las calles y también en todos los hogares de Chile. Por eso es necesario que se restablezca la educación cívica, de manera que respetemos las instituciones, el Parlamento, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y la república. Es importante que vuelva la tolerancia respecto del que piensa distinto, del que es hincha de otro equipo de fútbol y del que va a otra iglesia.

En estos momentos, fuera del Parlamento se encuentran muchas personas a quienes respeto, porque esa es mi formación; pero ocurre que ellas no me respetan cuando apruebo determinadas iniciativas de ley, y vociferan e insultan.

Esta es la sociedad que debemos cambiar con la educación. Hace falta respetar a los adultos mayores. Todas y todos mis colegas han conocido en sus distritos la queja de adultos mayores que, al llegar a sus hogares, son maltratados por los nietos u otros familiares. Por eso, creamos una ley que castiga la violencia intrafamiliar hacia los adultos mayores.

Todo aquello a lo que me he referido dice relación con la educación. En Chile no hay fraternidad, y si la hay es en grupos muy selectos. Yo quiero que exista fraternidad en todos lados.

No soy enemigo de la UDI, de RN o de Evópoli, y, en general, de ninguna forma de pensamiento. Podemos ser adversarios, discutir nuestras ideas, estar en desacuerdo, pero lo conversaremos. Tal vez un adversario tiene un pedacito de razón y yo otro. Así, entre los dos, podemos conformar una verdad.

Estoy feliz de que sigamos construyendo la nueva educación en Chile, y de que la entreguemos a los jóvenes y a los niños, en este caso, a los párvulos.

Es importante que los medios de comunicación, que son tan fuertes en Chile, se encarguen de educar al resto de la ciudadanía en los siguientes valores fundamentales: solidaridad, fraternidad e igualdad de derechos. Finalmente, eso posibilitará que nuestra sociedad sea más feliz.

Por último, anuncio que la bancada del Partido Radical apoyará con fuerza este y todos los proyectos que vayan en la dirección de fortalecer la educación en Chile y de entregar a nuestros descendientes una sociedad más justa, más equitativa, más solidaria y más fraterna.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.

La Señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, para Amplitud este proyecto es sumamente relevante, porque en nuestra opinión la educación preescolar es, probablemente, la mayor inversión que podemos hacer en esta materia.

Si hablamos de disminuir la desigualdad y las brechas existentes en nuestro país, debemos hablar de invertir en educación preescolar, porque en ese nivel se producen las mayores diferencias, que después no se pueden subsanar, por más esfuerzos que se hagan o recursos que se inviertan.

Somos autores del proyecto de ley -hace algunos días fue publicado como ley de la república- que exige ciertos requisitos para abrir jardines infantiles. La frase que señalaba que era más fácil abrir un jardín infantil que una botillería; fue una realidad hasta la publicación de esa ley.

Como dije, se trató de una iniciativa originada en una moción presentada por nosotros, por la diputada María José Hoffmann, por el entonces diputado Felipe Harboe y otros. El gobierno del Presidente Sebastián Piñera la acogió, envió una indicación sustitutiva respecto de todo aquello que requería su patrocinio, y hace poco se convirtió en ley.

En suma, lo indicado es una demostración concreta de la importancia de regular el funcionamiento de los jardines infantiles en nuestro país.

Respecto de ese proyecto, que hoy es ley, quiero destacar la enorme contribución de la actual presidenta de Evópoli, quien entonces era directora de la Junji.

En relación con la iniciativa en estudio, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia, deseo clarificar que si bien en Amplitud no creemos en un Estado gigantesco ni burocrático, en este caso en particular consideramos que invertir para tener una estructura estatal que garantice calidad en la educación preescolar está en la línea correcta, en la medida en que se disponga de los recursos en la proporción necesaria.

Al respecto, ha faltado que el gobierno dé prioridad a este sector de la educación. El mejor ejemplo de ello -lo señalo con mucha tristeza- es que el ministro de Educación no se encuentra presente en la discusión de uno de los proyectos más importantes en esta materia.

Creemos que los números de Chile son muy malos. En efecto, un reciente informe de la OCDE señaló que Chile exhibe una de las tasas más bajas en materia de matrícula preescolar: nos ubicó en el puesto número 28 de 34 países.

Agregó que solo el 44 por ciento de nuestros niños en edad preescolar asiste a algún establecimiento del sistema. Esa es una cifra muy lejana de la que existe en promedio en los países de la OCDE, que es de 70 por ciento.

También expresa que si bien hemos aumentado los recursos, no basta con eso para que los padres sientan la necesidad de enviar a sus hijos a jardines infantiles. En ese punto existe un problema de confianza. No basta con establecer reglamentos para que los jardines infantiles se creen como corresponde, ni con tener una subsecretaría o una intendencia que fiscalice. Necesitamos mejorar la formación de los educadores de párvulos en las universidades; es necesario que tengan mejores remuneraciones y que estén mejor capacitados. Además, se debe dar relevancia a la educación parvularia, de manera que todo aquel joven que quiera estudiar esa carrera, sienta que su futura profesión es de importancia, porque el educador parvulario forma a nuestros niños y, al hacer en buena forma su tarea, está contribuyendo a cerrar brechas.

Por lo tanto, no basta con crear entidades fiscalizadoras, sino que debemos abordar el tema de fondo, que dice relación con nuestro capital humano: profesores, educadores y auxiliares de párvulos.

Finalmente, no puedo dejar de mencionar que también debemos avanzar en la dictación de leyes para sancionar el maltrato infantil cuando este tiene lugar fuera del contexto de la violencia intrafamiliar. Lo ocurrido en Santiago, en que un pequeñito fue golpeado por su nana -vimos las imágenes a través de la televisión- o las experiencias que viven niños golpeados o maltratados incluso al interior de instituciones escolares, no debe quedar impune.

Por lo tanto, avanzar en mejorar la calidad de la educación preescolar es el camino correcto, pero también debemos actuar en materia de maltrato infantil, de abuso sexual, de salud -un ejemplo es lo que sucede en Antofagasta, donde existen niveles altísimos de plomo-, etcétera. Necesitamos una institucionalidad infantil que vaya más allá de la educación preescolar. En tal sentido, debemos dar pasos para avanzar en la creación del Defensor del Niño y de la ley de los derechos del niño, que debe constituir el marco legal de toda la institucionalidad relacionada con los menores. Respecto de esto último el gobierno se encuentra al debe, por lo que esperamos que las iniciativas relacionadas con esas materias sean enviadas prontamente.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, es el siglo XXI, año 2015. Hay consenso científico en todos los niveles de que los primeros años de vida constituyen el período más significativo en la formación del individuo, pues se estructuran las bases fundamentales para el desarrollo de la persona. En consecuencia, quienes se encuentran en esta etapa de alta sensibilidad y no cuentan con las condiciones ambientales adecuadas, no solo perderán oportunidades para desplegar su potencialidad, sino además arriesgarán un deterioro de las competencias que se despliegan a lo largo de la vida.

Ese gran estadista llamado Eduardo Frei Montalva, junto con el exsenador Radomiro Tomić y el exdiputado y senador Alberto Jerez fueron visionarios al elaborar la ley que creó la Junta Nacional de Jardines Infantiles. En ese tiempo todavía no existían estudios científicos sobre el particular, de modo que ellos se adelantaron a su tiempo.

La Junji ha jugado un rol vital en el país. Me alegra mucho de que en la actualidad ejerza el cargo de vicepresidenta ejecutiva de ese organismo la señora Desirée López de Maturana, una persona que ha entregado toda su vida a la enseñanza de los niños y que concurrió a la Comisión de Hacienda a entregar su testimonio.

Junto con los diputados Matías Walker y Pablo Lorenzini, presentamos una indicación para intercalar en el encabezado de la iniciativa la frase “fortalece la Junta Nacional de Jardines Infantiles”. No obstante que fue declarada inadmisibles, la idea era dejar constancia de ello en la historia fidedigna de la ley.

Algunos colegas han expresado que votarán a favor la iniciativa porque la consideran positiva, pero a continuación pronuncian la palabra “pero” y encuentran todo malo. Mucha gente está observando la discusión de este proyecto de ley. Quienes hablan así no han dicho que en el presupuesto aprobado para 2015 se encuentran a disposición las platas para todo lo relacionado con infraestructura de jardines infantiles y kínder, lo que es coherente con las metas de construcción que ha fijado la Presidenta Michelle Bachelet respecto de esos niveles de

enseñanza. Desde hace varios meses y desde que asumió su cargo, la vicepresidenta ejecutiva de la Junji, en conjunto con un grupo de profesionales, está desarrollando proyectos, buscando terrenos, haciendo alianzas con municipios y otras organizaciones para cumplir esas ambiciosas metas para el desarrollo de país.

Aquí no se ha dicho que el presupuesto más grande de que se tenga conocimiento fue aprobado este año para al Ministerio de Educación, ni que el fortalecimiento de la educación pública comenzó con el presupuesto de este año. Desde marzo todos los municipios del país van a tener suplementos financieros especiales, siempre y cuando presenten los respectivos proyectos a través de las secretarías ministeriales de educación. Creo conveniente plantear esto porque esta materia se inserta en el contexto de una educación con igualdad, sin discriminación y que abre posibilidades para todas las niñas y niños de nuestro país.

El proyecto crea la Subsecretaría de Educación Parvularia; órgano administrativo de colaboración directa del ministro de Educación, que tendrá a su cargo la elaboración, coordinación, aplicación y evaluación de políticas y programas en materia de desarrollo, promoción y entrega de educación parvularia. Además, se crea la Intendencia de Educación Parvularia, instancia que tendrá la función de fijar los criterios técnicos para el ejercicio de las funciones de la superintendencia en relación con denuncias, fiscalizaciones, rendiciones de cuenta e interpretaciones normativas relacionadas con todos los establecimientos que impartan educación parvularia.

Asimismo, modifica la ley N° 17.301 de la Junji, eliminando de sus facultades la de supervigilancia, a fin de evitar contiendas de competencia con la Superintendencia de Educación.

También dispone que la Junji seguirá ejerciendo su labor de supervigilancia y empadronamiento hasta 6 meses después de la fecha en que la Superintendencia de Educación y la Subsecretaría de Educación Parvularia comiencen a funcionar, a fin de resguardar total coherencia con las normas transitorias de este proyecto.

El país ha hecho grandes esfuerzos en relación con ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación desde los primeros años. Sin embargo, la institucionalidad del sector no ha evolucionado, presentando un importante déficit, caracterizado por dispersión orgánica, duplicidad de funciones, falta de coordinación y marco regulatorio, que no son uniformes para todos los establecimientos de la educación parvularia. ¿Qué hace el proyecto en debate? Ordena y moderniza el sector, separando las funciones de diseño, de política, de fiscalización, de evaluación y de provisión del servicio. Avanza en un nuevo modelo de gestión de alta especialización que supere deficiencias de regulación, coordinación, financiamiento y eficiencia para este nivel educativo, y asegura la calidad educativa básica de los establecimientos a partir del momento en que se instale una sala cuna o un jardín infantil.

Se dice que es más fácil abrir un jardín infantil que un negocio. Este proyecto de reforma de la educación parvularia apunta hacia una educación pública inclusiva, derecho social garantizado por el Estado que incrementará la cobertura en 124 mil cupos en los tramos de 0 a 4 años. Es el primer paso para la implementación de un Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia.

Al hablar de oferta pública nos referimos a una nueva institucionalidad, marcos de financiamiento equitativos para los distintos proveedores de servicios, nuevos cupos en el sistema para salas cuna, jardines infantiles y escuelas; nuevos establecimientos y salas con altos

estándares; un segundo nivel de transición obligatorio; jornadas completas para los niveles de transición en forma gradual y un sistema absolutamente inclusivo.

En cuanto a la afirmación de que resulta fácil obtener autorización para instalar un jardín infantil, es necesario señalar que todos los jardines infantiles que reciben recursos deberán contar con reconocimiento oficial, con un plan gradual hasta 2019. Todo lo anterior implica elaborar una ley de integración, de perfeccionamiento y de mejoramiento. Todos los jardines infantiles particulares deberán contar con una autorización para funcionar. Además, se contará con un nuevo decreto que regule coeficientes técnicos y máximos de niños y adultos por sala. Todas las salas cuna y jardines infantiles serán fiscalizados por la superintendencia; todos los establecimientos y niveles de educación parvularia de la red pública serán evaluados y contarán con acompañamiento y orientaciones para elaborar sus planes de mejoramiento.

Respecto de quienes desempeñan esta labor, habrá carrera docente para las educadoras de párvulos, un plan nacional docente, evaluación docente, formación continua para los equipos pedagógicos, estén estos constituidos por educadoras o técnicas parvularias. Es decir, existirá un marco completo para la buena dirección y enseñanza de este nivel pedagógico.

Toda la bancada demócratacristiana votará favorablemente este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, escuchar a los colegas de diferentes bancadas referirse a este proyecto de ley evidencia la diversidad de necesidades que existen respecto de la educación de niños y jóvenes.

Ayer fue un día histórico porque avanzamos en uno de los proyectos que conforman la reforma educacional. Me refiero al que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

Hoy avanzamos en otro aspecto: se crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de la Educación Parvularia, junto con la modificación de diversos cuerpos legales.

En 1990 el 20 por ciento de la población tenía acceso a la educación parvularia; hoy esa cifra llega al 50 por ciento. Expertos de todo el mundo coinciden en que entregar educación parvularia de calidad tiene un alto retorno social e individual en el corto y largo plazo. El acceso a la educación parvularia en Chile ha aumentado en los distintos sectores sociales y ha dado cabida esencialmente a los más vulnerables y a la clase media, los que antes no ocurría, porque la mayoría de las escuelas, antes de los años 90, eran pagadas. Desde el gobierno de Eduardo Frei Montalva hasta la fecha ha aumentado la cobertura, aunque no cabe duda de que aún falta por avanzar en esta materia.

Existen tres tipos de entidades que imparten educación parvularia en Chile: la Junji, la Fundación Integra y los centros subvencionados bajo la modalidad Vía Transferencia de Fondos (VTF). Este proyecto de ley, cuya idea matriz consiste en crear la Subsecretaría de Educación Parvularia como un órgano administrativo de colaboración directa del Ministerio de Educación en la elaboración, coordinación, aplicación y evaluación de políticas y programas en materia de desarrollo, promoción y entrega de la educación parvularia, enfoca su mi-

rada en la regulación y en la búsqueda de la integración de esas tres entidades. De esa manera vamos a avanzar en mejorar la calidad de la educación parvularia, esencial para el desarrollo futuro de los niños y su acceso a una educación secundaria y superior distinta.

La iniciativa también modifica algunos cuerpos legales, a fin de armonizar las normas del sector, de acuerdo con las funciones y la denominación de los nuevos órganos administrativos.

Como se ha planteado, existe una deuda respecto de los funcionarios, profesores y educadores de párvulos. Quienes educan a nuestros niños desde la educación preescolar -para que más adelante accedan a otros niveles de educación- trabajan complementariamente junto con la familia, especialmente en los sectores vulnerables. Su trabajo no solo consiste en tener a un grupo de niños en una sala de clases, sino también deben entregar una mirada desde un punto de vista social, buscar cómo lograr integrar a los párvulos, así como procurar que su desarrollo sea cada día más equitativo e igualitario, como todos esperamos.

No cabe duda de que la deuda que existe respecto de los profesores, tanto en la Junji como en Integra y en otras entidades que imparten educación parvularia es una materia que la Subsecretaría de Educación Parvularia y sus instancias van a regular, con el fin de armonizar los diferentes establecimientos, posibilitando que los educadores obtengan ingresos similares, aseguramiento de una carrera docente y reconocimiento por la colaboración que prestan a nuestras familias en la educación de los niños en su primera edad.

Crear la Subsecretaría de Educación Parvularia no conduce a dividir el Ministerio de Educación, sino al revés, nos lleva a tener una mirada diferente de los aspectos que debe poseer la educación en nuestro país. No cabe duda de que las leyes que estamos desarrollando y que forman parte de la reforma educacional -la Subsecretaría de Educación Parvularia coexistirá con la Intendencia de Educación Parvularia y la Superintendencia de Educación- darán un enfoque distinto a los temas relacionados con la educación. Todos los organismos que se crean contarán con sus respectivos cuerpos legales, a fin de armonizar las normas del sector de acuerdo a las funciones y denominación de los nuevos entes administrativos.

Hemos ido avanzando no solo en cantidad de matrículas, sino en creer que realmente debemos mejorar el acceso a la educación de los estudiantes con la equidad y la calidad que corresponde.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, me agrada escuchar los comentarios vertidos en esta discusión, pues todos ellos apuntan a aprobar el proyecto. Sin embargo, al mismo tiempo de felicitar me por haber participado en la Comisión de Hacienda. Reconozco que quedan tareas pendientes.

No hay duda de que se aprobará el proyecto; tampoco hay dudas en que hemos ido avanzando en materia de educación. Ayer, la discusión sostenida fue fundamental. Hoy, estamos debatiendo un proyecto que refuerza, nada más y nada menos, que la institución de educación parvularia. Se trata de un refuerzo al futuro de nuestros niños entre cero y cuatro años, con la posibilidad cercana de llevar este empuje hasta la cota de seis años. Por ello es que

apoyamos la creación de la Subsecretaría y la Intendencia de Educación Parvularia. Esta última fija los criterios técnicos y elabora, coordina, aplica y evalúa las políticas y programas en materia de desarrollo de promoción y entrega de educación parvularia.

El presupuesto contempla un gasto fiscal de 9.400 millones de pesos anuales. Con ello se da respuesta a todos los comentarios que, a veces, surgen. Por ejemplo, siempre se comenta que algo falta respecto del informe financiero; que este pudo haber sido de tal o cual modo, pero en este caso las cifras son enormes. Lo que echo de menos -que no tiene que ver con los medios, porque ellos están- es algo relativo a lo que dije en la Comisión de Hacienda. Me refiero a que esta era la oportunidad de homogeneizar la Junji, los centros VTF e Integra. Aunque están los recursos, eché de menos aquello, pero creo que fui el único que lo manifesté. Las directivas de los distintos gremios -de la Junji, Integra y los centros VTF- sueñan con que, tarde o temprano, se constituya una sola institución.

Otro tema es la preocupación de los trabajadores. El presidente de la Asociación de Funcionarios de la Superintendencia de Educación (Asume), don Patricio Contreras, así lo hizo notar. Él dijo que no ha habido una preocupación por tener una mayor planta, que los funcionarios notan que hay falta de personal e infraestructura. Señaló que en muchas regiones trabajan en dependencias -hablo de las locales, no de las ministeriales- que no corresponde. Ellos asumen la fiscalización con muchas deficiencias y, por lo mismo, manifestaron sus dudas respecto del presupuesto y de la cantidad de funcionarios que contempla la iniciativa para cumplir los objetivos del proyecto. Ese es un detalle que no es menor y, según lo que he escuchado, no se ha vertido comentarios sobre el particular en este debate. Alguien del Ejecutivo tendrá que entregar una respuesta en algún momento. Formulé esa pregunta en la Comisión de Hacienda y, como no hubo respuesta, pensé que esta se entregaría en la Sala; sin embargo, no hay representantes del Ejecutivo presentes.

Estaba contento por lo celebrado ayer, pero esta tarea sigue. Los complementos de la reforma educacional son enormes y, en un futuro cercano, vendrán otros debates que debereamos abordar. ¿Para el bien de quién? De Chile entero y de lo que creemos. Primero está la educación para el crecimiento y para la equidad.

Por lo tanto, no hay dudas respecto del apoyo que va a tener este proyecto. Pero es bueno, para el establecimiento fidedigno de la historia de la ley, como señala mi colega José Miguel Ortiz, dejar en claro lo que acabo de mencionar: el asunto relativo a las plantas de funcionarios y la homogeneización de las distintas instituciones parvularias.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, saludo esta iniciativa que, tal como lo han dicho los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, es muy importante en el contexto de una discusión que en el día de ayer se enmarcó en la aprobación de una de las principales y primeras leyes de esta gran reforma educacional que por muchos años hemos venido impulsando y que afortunadamente hoy comienza a ver la luz, a partir del desarrollo y la aprobación de proyectos concretos que empiezan a fortalecer la educación pública en sus distintos ámbitos.

Sin duda, para todos nosotros -creo que nadie podría enjuiciar esa posición, sino más bien compartirla- la educación parvularia debiera ser uno de los puntos fundamentales de esta reforma educacional. Lo digo porque, efectivamente, es ahí -siempre lo decimos- donde tenemos una deuda con nuestros niños. No nos preocupamos lo suficiente.

¿Qué pasa con la educación inicial? Precisamente es ahí donde está el foco para empezar a tomar iniciativas, a fin de fortalecer la institucionalidad vigente en relación con la educación parvularia, la cual, además, es cada vez más reconocida en el sistema educativo, como educación fundamental, pero, además, como una educación fundamental que debe ser de calidad. Si bien ha habido algunos avances y progresos, todavía consideramos que son insuficientes y que efectivamente se requiere de esta reforma a la institucionalidad que tutela la educación parvularia. Es por eso que estamos de acuerdo con la creación de esta Superintendencia.

Los principales problemas detectados, asociados a la institucionalidad vigente, se caracterizan por la duplicidad de roles que esta tiene. Por ejemplo, proveer y fiscalizar al mismo tiempo, así como falta de coordinación y regulación suficiente, ya que la Junji concentra las facultades de proveer educación parvularia, empadronar centros educativos, supervigilar a todos los establecimientos que otorgan educación parvularia y, además, fijar las políticas del sector.

La Subsecretaría de Educación Parvularia tendrá como primera misión la estructuración de un plan nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, con estándares de desempeño para los establecimientos y un sistema de acreditación incorporado en el nivel educativo en las líneas de trabajo de la Agencia de Calidad de la Educación. Esta institución, además, debe agrupar al personal de la División de Educación General de la Subsecretaría de Educación y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ambos organismos relacionados con estos objetivos.

Por su parte, la Intendencia de Educación Parvularia verificará que los establecimientos educacionales a los que asistan niños y niñas de entre 0 y 6 años, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación, cumplan con la normativa educacional, y tendrá como objetivo principal fijar los criterios técnicos necesarios para fiscalizar los establecimientos de educación parvularia.

Quiero destacar, asimismo, que la Junji va a seguir ejerciendo su labor de supervigilancia hasta que la subsecretaría se haya empoderado de su rol, ya que no podemos desarrollar una nueva institucionalidad sin que se hayan tomado las medidas correspondientes para tal efecto.

Como bancada estamos de acuerdo con la iniciativa. Creemos que en ningún caso divide al Ministerio de Educación, como han tratado de plantear algunos, sino que, más bien, lo fortalece; le entrega mayores herramientas para que, de una vez por todas, el país comience a preocuparse de sus niños, de la primera infancia, de esa etapa compleja de la vida de cualquier persona, en que los niños comienzan a adquirir sus primeros conocimientos y, además, desde la guía, desde la orientación que le podamos entregar como país, empiecen a desarrollar de buena forma el futuro de sus vidas. Me parece absolutamente necesario entregarles a todos los niños la posibilidad de tener las mismas condiciones y oportunidades desde la primera infancia en adelante. Es por eso también que probablemente y en forma complementaria debemos discutir el fortalecimiento de programas relacionados con los primeros días del infante, porque desde ahí parte el desarrollo y el crecimiento de los seres humanos, no solamente desde que inician su proceso educativo. Por eso será importante fortalecer programas

como “Chile Crece Contigo”, complementario de las iniciativas que fortalecen la educación desde la primera infancia.

Anuncio mi voto a favor y el de la bancada del Partido Comunista y la Izquierda Ciudadana.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, a pesar de que ayer estuvimos en desacuerdo con la reforma educativa, hoy discutimos una con la cual sí estamos de acuerdo. Sin embargo, hubiese esperado que este hubiera sido el inicio de una reforma educativa en profundidad.

Por todas las razones que se han señalado acá creo que la educación preescolar, la educación parvularia es fundamental para el desarrollo de nuestros niños y niñas y, por lo mismo, era aquí donde debíamos haber puesto el foco.

Hoy existen múltiples regulaciones a la educación parvularia que muchas veces hacen que esta sea inconsistente; muchas ventanas que hay que golpear; muchos funcionarios a los cuales hay que visitar, a veces, como decía, con criterios dispares.

Una de las materias que aprobó esta misma Cámara hace unas semanas tiene que ver con que haya un reconocimiento oficial de estos establecimientos. Obviamente, ello persigue proteger a los propios niños que asisten a estas instituciones; tiene que ver con darles certeza, con darles más información a los padres que dejan a sus niños en este tipo de instituciones.

¿Por qué es importante que haya un reconocimiento oficial? ¿Por qué es importante que haya una nueva institucionalidad? No es por el solo hecho de crear más cargos, sino porque hay que poner el foco en la calidad. En ninguna parte del mundo es obligatorio enviar a los niños al jardín infantil. La razón por la cual no es obligatorio no se explica por mero capricho, sino porque a veces esos niños pueden estar mejor en sus hogares que asistir a un establecimiento. De hecho, la experiencia en Chile nos muestra que poner el foco en calidad y no en cobertura, o no solo en cobertura, es realmente fundamental.

Aquellos niños que accedieron en el pasado a los jardines VTF, Junji, Integra, tuvieron buenos resultados respecto de sus pares que no asistieron. Pero a partir de 2008, como se puede ver en el estudio de Urzúa y Bucarey realizado el año pasado, hay un grupo de estudiantes que lamentablemente al acceder a instituciones de peor calidad están en peores condiciones que sus pares que no accedieron. Es decir, a esos niños les hicimos daño por el hecho de aumentarles la cobertura. ¡Qué paradoja, entonces, que en aquellos espacios donde supuestamente deben cerrarse las brechas educativas se termine aumentándolas!

Allí, entonces, es donde radica la clave de un proyecto como este: preocuparnos de lo que ocurre al interior de esas instituciones, al interior de esas salas de clases. Debemos preocuparnos del proceso educativo; de la calidad de las educadoras de párvulo; del coeficiente técnico, es decir, del número de educadoras de párvulos versus el de asistentes. Ese es el tipo de cosas en las cuales debimos haber puesto siempre el foco, y no lo estamos poniendo.

Al mismo tiempo -también lo manifestamos en la Comisión-, las diferencias que hoy existen entre los distintos establecimientos -los Junji, los Integra y los VTF- no tienen ninguna

justificación. Muchas veces atienden exactamente a los mismos niños, con la misma vulnerabilidad; sin embargo, Integra recibe más recursos que los VTF. Por eso, muchas veces los niños que se atienden a través de las municipalidades se vuelven todavía más vulnerables porque los establecimientos que los atienden cuentan con menos recursos. ¡Qué contradicción! Ese es uno de los puntos que obviamente debemos cambiar.

Otra materia que también hice mención a las personas de la Junji tiene que ver con unos jardines especiales llamados CECI, que dependen, por una parte de Junji, y por otra, del Ministerio de Desarrollo Social. Como dependen de ambos organismos no dependen de ninguno. Ahí están botados a la buena de Dios. Eso es algo que también, obviamente, hay que ordenar.

Por último, ¿por qué nosotros creemos que era mejor hacer una división y no una subsecretaría? De nuevo, no es por mero capricho. Hoy existe una subsecretaría que tiene muchos roles, que tiene evidentemente mucho trabajo. Pero la razón por la cual se crea o se justifica crear una nueva subsecretaría no guarda relación con ello. De hecho, lo que va a ocurrir es que se traspasarán más problemas al ministro, quien ya tiene una subsecretaría encargada de organizar y coordinar las divisiones. Ahora este va a tener que dedicarse a coordinar subsecretarías. No era eso lo que tenía que ocurrir; era lo contrario.

¿Se justifica tener una división de educación preescolar? Por supuesto que sí. ¿Se justifica tener una división de educación básica y otra de media? Parece que no. ¿Se justifica tener una división de educación superior? Por supuesto que sí. ¿Quién las coordina? La Subsecretaría de Educación. Pero si hay una subsecretaría al lado de menor rango no se entiende. No se entiende que coexistan una subsecretaría que se preocupa de las cosas internas del Ministerio de Educación y una de menor rango que solo se preocupa de una parte de ellas. ¡No se entiende! Además -repito- el ministro es quien deberá coordinar esas dos subsecretarías.

Consideramos que era mejor una división de educación parvularia por dos razones más:

Nos han dicho los expertos que es equivocada la manera en que nuestro sistema organiza el ministerio, porque vemos los niveles como si fueran islas. El niño pasa prekínder, kínder, pero después esos niveles no tienen nada que ver con primero básico, segundo básico y tercero básico, niveles que a su vez no tienen nada que ver con la educación media y esta última tampoco tiene nada que ver con la educación superior. La educación debería ser un *continuum*. Tanto es así que las escuelas básicas tienen los niveles de prekínder y kínder.

De ahí viene el segundo punto, el cual tiene que ver con la fiscalización. Preguntamos al ministro y a la subsecretaria cuántas personas van a fiscalizar el mismo establecimiento. Van personas de la Agencia de Calidad de la Educación, de la Superintendencia, de la Intendencia, de los Deprov de educación, de la ATE del Mineduc. Se trata de cinco fiscalizadores que, al menos, irán a la misma institución.

Los colegios nos dicen: “¡por favor, no nos pongan más reglas para rendir las mismas cosas bajo cinco formatos distintos!” Tiene que haber un formato unificado y con una fiscalización que sea fuerte. De lo contrario, gastamos demasiado tiempo en materias administrativas y no en las educativas.

Los profesores y las educadoras están hasta más arriba de la coronilla con el número de rendiciones que deben hacer todos los días. Además, se trata de información administrativa que ya tiene el Ejecutivo. No tiene ningún sentido que sigamos incrementando la burocracia.

Sin embargo, a pesar de estas diferencias, votamos a favor en general y respecto de varios artículos, sin perjuicio de que hay algunos aspectos que nos parecen que requieren de mejoras. Lamento que no haya alguien del Ejecutivo presente. Este se comprometió a introducir algunos cambios, pero me doy cuenta de que no figuran en el informe. Uno de ellos se relaciona con el artículo 8º, que cambia algunas atribuciones de la Junji.

Otro artículo que parecía sencillo es el 15, que cambia la expresión inicial “El Ministerio de Educación Pública” por “La Subsecretaría de Educación Parvularia”. El problema es que al hacerlo, la subsecretaría sería la que formulará los planes tendientes a ampliar capacidades, es decir, le traspasa a la subsecretaría una atribución propia y exclusiva del ministro de Educación. ¡Eso no puede ser, es un error! Hemos pedido votación separada en este aspecto, porque contraviene las facultades del ministro, pues es él quien formula los planes.

Por eso pedimos al Ejecutivo que cambiara la palabra “formula” por la expresión “elaborará y propondrá al ministro de Educación”. El Ejecutivo se comprometió a hacerlo, pero no llevó a cabo el cambio. Por tal razón, no aprobaremos el artículo.

El artículo 7º introduce modificaciones en la Ley N° 20.529, que crea un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización. Su número 2) señala en una de sus partes: “Sin perjuicio de las atribuciones de la Superintendencia, señaladas en el artículo 49 de esta ley, corresponderá especialmente a la Intendencia:

1.- Elaborar y proponer los criterios técnicos, de acuerdo con la alta especialidad del nivel de educación parvularia, que orienten la función fiscalizadora de la Superintendencia respecto de los establecimientos que la imparten.

2.- Proponer al Superintendente la interpretación administrativa de la normativa educacional aplicable a los establecimientos que imparten educación parvularia.”.

Más adelante, el punto 5.- señala:

“5.- Las demás que le encomienden las leyes o reglamentos.”.

De nuevo se consigna un error legislativo, porque los reglamentos no pueden entregar atribuciones a la Intendencia, pues es la ley la que lo hace. El reglamento consigna la forma en que eso se llevará a cabo.

Presentamos una indicación para eliminar la palabra “reglamentos”, pero lamentablemente fue rechazada por cuatro votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones. Hemos renovado esa indicación. Pido humildemente a esta Sala que la aprobemos. Tal como está redactado el número 5.- significaría que el Gobierno no tendría que elaborar más leyes, sino que dictar las atribuciones a través de reglamentos o cambiar las atribuciones -en este caso de la Intendencia- a través de los mismos, lo que no tiene ningún sentido.

En este proyecto, como en otros tantos, los informes financieros son muy pobres. En este caso señala que la diferencia entre lo que aprobó la Cámara y lo que aprobó el Senado es de 1.900 millones de pesos, sin ninguna justificación. Nos gustaría que de ahora en adelante la Dipres haga el esfuerzo de decirnos exactamente por qué ocurren estos cambios financieros y no que simplemente los enuncie en media página.

Anuncio que votaremos favorablemente las ideas matrices del proyecto, sin perjuicio de los puntos a que he hecho alusión. No debemos olvidar que la educación parvularia debió ser el foco de la reforma educacional.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, ¿el proyecto en debate se continuará discutiendo en marzo?

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, es un proyecto que tiene discusión inmediata, por lo que se votará ahora.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, ¿podemos extender el plazo de discusión? Lo pregunto porque hay varias intervenciones pendientes.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el diputado Boric?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, tenía entendido que el Orden del Día terminaba a las 13.30 horas.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- No, señora diputada. Concluyó a las 13.10 horas.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, solicito insertar los discursos de quienes estábamos inscritos para intervenir en el proyecto.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Así se hará, señora diputada.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluyen las siguientes intervenciones no pronunciadas en la Sala, que cumplen con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en crear la Subsecretaría de Educación Parvularia, órgano administrativo de colaboración directa del Ministro de Educación que tendrá a su cargo la elaboración, coordinación,

aplicación y evaluación de políticas y programas en materia de desarrollo, promoción y entrega de la educación parvularia.

Asimismo, tiene la misión de crear, dentro de la Superintendencia de Educación, la Intendencia de Educación Parvularia, instancia que tendrá la función de fijar los criterios técnicos del ejercicio de las funciones de la superintendencia en relación con los establecimientos que impartan educación parvularia.

Finalmente, el proyecto de ley modifica algunos cuerpos legales, a fin de armonizar las normas del sector de acuerdo a las funciones y denominación de los nuevos órganos administrativos.

Existe amplio consenso científico de que los primeros años de vida constituyen el período más significativo en la formación del individuo, pues es en ellos en donde se estructuran las bases fundamentales para el desarrollo de la persona y, en consecuencia, si quienes se encuentran en esta etapa de alta sensibilidad no cuentan con las condiciones ambientales adecuadas, no sólo perderán oportunidades para desplegar sus potencialidades, sino que, arriesgarán la expresión de competencias que se despliegan a lo largo de la vida.

También existe un amplio consenso en que la institucionalidad actual de la Educación Parvularia se puede calificar como dispersa, presentando duplicidad de roles y falta de coordinación. Se organiza en torno a tres instituciones: la Junji, Integra y la Unidad de Educación Parvularia (UEP) de la División de Educación General del Mineduc. Asimismo, Junji e Integra focalizan su atención en niños desde su nacimiento hasta los 4 años, sin perjuicio de que ambas instituciones entregan servicio en kínder y prekínder, pero en menor medida, dado que es el Mineduc, a través de la UEP, la institución que concentra la oferta para los niños entre los 4 y 5 años en establecimientos educacionales. Existen diferentes marcos regulatorios para distintos prestadores. La falta de un organismo rector dificulta el logro de acuerdos en la elaboración de estándares y requisitos deseables y alcanzables.

La iniciativa legal aprobada por el Senado crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, órgano administrativo de colaboración directa del ministro de Educación, que tendrá a su cargo la elaboración, coordinación, aplicación, evaluación de políticas y programas en materia de desarrollo, promoción y entrega de la educación parvularia.

Asimismo, crea dentro de la Superintendencia de Educación, la Intendencia de Educación Parvularia, instancia que tendrá la función de fijar los criterios técnicos para el ejercicio de las funciones de la Superintendencia (denuncias, fiscalización, rendición de cuentas, interpretación normativa, etc.) en relación con todos los establecimientos que impartan educación parvularia.

Por otra parte, se modifica la ley N° 17.301 de la Junji, eliminando de sus facultades la de supervigilancia, a fin de evitar contiendas de competencia con la Superintendencia de Educación y se modifican algunos cuerpos legales, con el objeto de armonizar las normas del sector de acuerdo a las funciones y denominación de los nuevos órganos administrativos.

El mayor gasto fiscal asociado al proyecto de ley contiene los recursos para financiar los gastos en personas, de funcionamiento y de habilitación inicial de la Subsecretaría y la Intendencia que se crean, tanto a nivel central como en regiones.

Sobre las propuestas señaladas en el proyecto de ley, ordenan y modernizan el sector, separando las funciones de diseño de política, fiscalización, evaluación y provisión del servicio. El proyecto permite, además, avanzar a un nuevo modelo de gestión de alta especializa-

ción, que debiera superar las deficiencias de regulación, coordinación, financiamiento y eficiencia para este nivel educativo.

Chile requiere una nueva institucionalidad en el nivel inicial para asegurar la pertinencia de las políticas aplicables a la educación parvularia, la fiscalización en su aplicación, la coordinación de los actores y que, además, separe las funciones de la provisión del servicio.

Sugiero aprobar el proyecto

He dicho.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, honorable Cámara, en este Chile de hoy germinan los buenos cambios. Por estos días, la transformación más importante en materia educativa en los últimos años se está haciendo realidad. Más y mejor institucionalidad educativa para nuestro país, para los niños de nuestra patria. Hoy nuevamente estamos ante un momento importante en la historia de la educación chilena, pero esta vez desde y para la orgánica estatal, pues se propone la creación de una nueva subsecretaría: la de Educación Parvularia.

Sin duda un paso como este es de una importancia futura colosal para el andamiaje asociativo e institucional de Chile. Esta subsecretaría será un órgano administrativo de colaboración directa del ministro de Educación, la cual poseerá las competencias de elaboración, coordinación, aplicación y evaluación de políticas y programas en materia de desarrollo, promoción y entrega de la educación parvularia

Pensamos que este proyecto de ley es consciente de que los primeros años de vida constituyen el período más significativo en la formación del individuo, pues es en ellos en el que se estructuran las bases fundamentales para el desarrollo de la persona.

Sobre la base de esta premisa, es que la importancia de una subsecretaría que elabore políticas públicas de calidad que aterricen la aspiración de nivelar el acceso en igualdad de condiciones a la educación a los niños de Chile, es evidente y necesaria.

Como ya se ha dicho, los países desarrollados han entendido que cada peso que se invierte en la promoción y desarrollo de la educación parvularia se multiplica hasta ocho veces en el futuro productivo de cada estudiante, en su propio desarrollo y en el de la sociedad.

Hoy estamos en un mal pie en esta materia y es necesario avanzar. La institucionalidad en materia de educación parvularia actualmente adolece de duplicidad de roles, falta de coordinación y de marcos regulatorios uniformes para todos los establecimientos, todo lo cual va en desmedro de la equidad y de la calidad educativa. Por otro lado, sabemos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) concentra las facultades de proveer educación parvularia, empadronar centros educativos, supervigilar a todos los establecimientos que otorguen educación parvularia del país y fijar políticas en el sector, pero lo hace con escasez de medios y de forma claramente insuficiente. Por ello, la iniciativa legal busca ordenar y modernizar el sector, separando las funciones de diseño de políticas, de fiscalización y provisión del servicio, permitiendo avanzar así hacia un nuevo modelo de gestión de alta especialización que supere las faltas de eficiencia, coordinación y financiamiento presentes en nuestro sistema.

Una medida de importancia clave será la creación de un plan nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, con estándares indicativos de desempeño para los establecimientos y un sistema de acreditación. Esto permitirá agrupar en una sola institución

al personal que hoy presta sus servicios en la División de Educación General de la Subsecretaría de Educación y en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Otra medida será la creación, dentro de la Superintendencia de Educación, de una Intendencia de Educación Parvularia, la que verificará que los establecimientos educativos donde asisten niños y niñas desde los 0 a los 6 años, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación, cumplan con la normativa educacional. Este será el órgano que tendrá como objeto principal fijar los criterios técnicos necesarios para la fiscalización de los establecimientos de Educación Parvularia, en conformidad a la reciente ley N° 20.529.

Por otra parte, se modifica la ley N° 17.301, de la Junji, eliminando de sus facultades la de supervigilancia, a fin de evitar contiendas de competencia con la Superintendencia de Educación y se modifican algunos cuerpos legales, a fin de armonizar las normas del sector de acuerdo a las funciones y denominación de los nuevos órganos administrativos.

A través de las normas transitorias se faculta la provisión transitoria y provisional del cargo de Intendente de Educación Parvularia. Se faculta a la Presidenta de la República para la dictación de un decreto con fuerza de ley, a fin de fijar la planta de la Subsecretaría; modificar la planta funcionaria de la Superintendencia de Educación, reencasillar en nuevos grados a funcionarios profesionales y fiscalizadores de planta que fueron traspasados desde el Ministerio de Educación a la Superintendencia en el año 2012.

También, se dispone que la Junji siga ejerciendo su labor de supervigilancia y empadronamiento hasta 6 meses después de la fecha en que la Superintendencia de Educación y la Subsecretaría de Educación Parvularia comiencen su funcionamiento.

Esta y otras modificaciones, serán la base una nueva etapa de la educación preescolar en Chile, porque la igualdad de oportunidades no comienza en la enseñanza media ni en la educación superior. Ahí, las enormes brechas de desigualdad, de entrega de contenidos, de formación académica, desgraciadamente, ya se han producido.

La igualdad de condiciones se genera y desarrolla en la etapa preescolar. Aquí debemos invertir. Por de pronto, se calcula que el gasto fiscal anual de este proyecto de ley, se estima en \$ 9.397 millones.

Estamos construyendo una nueva institucionalidad que los futuros ciudadanos de Chile podrán valorar como es debido. Debemos afrontar el futuro con las armas que nos da este presente germinal de cambios.

Debemos afrontarlo por el bien de quienes vengan para el destino de nuestra patria, y para quienes crean en el verdadero porvenir de nuestra nación.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales, con la salvedad del artículo 3°, que trata materias propias de ley orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Walker Prieto Matías.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación general el artículo 3º, que requiere para su aprobación del voto favorable de 65 señoras diputadas y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 76 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce

Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo la diputada señora Provoste Campillay Yasna.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en particular los artículos que no fueron modificados por la Comisión de Educación.

En votación particular los artículos 4º, 5º, 6º, 9º, 10 y 11 permanentes, y primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto transitorios del proyecto del Senado.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo

Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votó por la negativa el diputado señor Hernández Hernández Javier.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en particular las modificaciones introducidas por la Comisión de Educación al artículo 1°.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 24 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Coloma Alamos Juan Antonio; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Urrutia Paulina; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Sabat Fernández Marcela; Santana Tirachini Alejandro; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en particular las modificaciones introducidas por la Comisión de Educación al artículo 2° del proyecto de ley.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Fariás Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Provoste Campillay Yasna; Ulloa Aguillón Jorge.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en particular las modificaciones introducidas por la Comisión de Educación al artículo 3° del proyecto de ley, con excepción de la letra c), que requiere para su aprobación del voto favorable de 65 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 90 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en particular las modificaciones introducidas por la Comisión de Educación en la letra c) del artículo 3°, que requiere para su

aprobación del voto favorable de 65 señoras diputadas y señores diputados y cuya votación separada ha sido requerida.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 30 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Rechazadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Safirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedán Joaquín; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Macaya Danús Javier; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Urrutia Paulina; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Sabat Fernández Marcela; Santana Tirachini Alejandro; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Provoste Campillay Yasna; Sandoval Plaza David.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En consecuencia corresponde votar en particular la letra c) del artículo 3° del proyecto de ley propuesto por el Senado, que requiere para su aprobación del voto favorable de 65 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 35 votos. No hubo abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Urrutia Paulina; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el artículo 7° se ha renovado la indicación para eliminar en el numeral 5) del inciso tercero la expresión “o reglamentos”.

En votación el texto propuesto por la Comisión de Educación con la indicación renovada.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 25 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Carmona Soto Lautaro; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinoza Sandoval Fidel; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara Osvaldo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Letelier Norambuena Felipe; Monsalve Benavides Manuel; Núñez Lozano Marco Antonio; Pascal Allende Denise; Poblete Zapata Roberto; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera Jenny; Cicardini Milla Daniella; Farías Ponce Ramón; Jackson Drago Giorgio; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Vallejo Dowling Camila.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación el artículo 8° del proyecto del Senado.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 34 votos. No hubo abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS EN EL GOBIERNO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DICTACIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS DE LAS UNIVERSIDADES DE SANTIAGO Y VALPARAÍSO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN° 9481-04) [VOTACIÓN]

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley que elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las instituciones de educación superior, asegura el derecho de asociación y autoriza dictar nuevos estatutos para la Universidad de Santiago y la Universidad de Valparaíso.

Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Educación, sesión 115ª de la presente legislatura, en 15 de enero de 2015. Documentos de la Cuenta N° 7.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Los artículos 2°, 3° y 4° permanentes y los artículos primero y cuarto transitorios se dan por aprobados porque no fueron objeto de indicaciones durante la discusión del primer informe de la Sala ni de modificaciones durante la discusión y votación del segundo en la comisión.

En votación el artículo 1° del proyecto, que requiere para su aprobación del voto favorable de 65 señoras diputadas y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín;

Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Urrutia Paulina; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Sabat Fernández Marcela; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique.

-Se abstuvo el diputado señor Sandoval Plaza David.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación particular los artículos segundo y tercero transitorios del proyecto de ley.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo

Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Núñez Urrutia Paulina; Rathgeb Schifferli Jorge.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

VII. HOMENAJE

HOMENAJE EN MEMORIA DEL ESCRITOR PEDRO LEMEBEL, RECIENTEMENTE FALLECIDO

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde rendir homenaje al escritor Pedro Lemebel, recientemente fallecido.

Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT** (de pie).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a la ministra de Cultura, señora Claudia Barattini, presente en la Sala.

En nombre de la bancada de diputados de la Unión Demócrata Independiente y del mío propio, quiero dedicar unas palabras en honor del gran artista nacional Pedro Lemebel, quien hace unos días falleciera producto de un lamentable cáncer.

Hablar de Pedro Lemebel en el escenario actual de la cultura y las artes nacionales es referirse a uno de los personajes más fascinantes y controvertidos que haya visto nuestro país en las últimas décadas, en el que destacan su carácter vanguardista y su consecuencia.

Pedro Mardones Lemebel nació en Santiago, el 21 de noviembre de 1952. De origen humilde, recibió su primera formación en el Liceo Industrial de Hombres de La Legua y posteriormente se tituló de profesor de Artes Plásticas en la Universidad de Chile.

Sus primeros acercamientos a la literatura los realiza en talleres y concursos a comienzos de los 80, donde empezó a escribir cuentos. Luego, a los 26 años, ganó el primer lugar en una competencia poética de la Caja de Compensación Javiera Carrera con su cuento "Porque el tiempo está cerca".

En su trayectoria fue relacionándose con escritoras feministas y de izquierda, como Pía Barros, Raquel Olea, Diamela Eltit y Nelly Richard, quienes lo acogieron y vincularon a importantes redes intelectuales.

Se desarrolló en la cultura marginal de la resistencia política.

La primera vez que usó sus famosos tacones fue en 1986, en una reunión de los partidos de izquierda en la Estación Mapocho, donde el escritor leyó su Manifiesto "Hablo por mi diferencia". En dicha obra, retrata su visión y vivencias de ser un homosexual perteneciente a las clases sociales más bajas en el Chile de aquella época.

En dichos años, pasó del anonimato literario a la performances artísticas, al formar junto al poeta Francisco Casas el dúo "Las Yeguas del Apocalipsis", que se caracterizó por irrumpir de manera sorpresiva y provocadora en lanzamientos de libros y exposiciones de arte, transformándose, a poco andar, en un mito de la contracultura chilena.

Hacia fines de la década de los 90, Lemebel, que ya era un personaje popular, se consolidó como figura literaria en el ambiente local y emprendió su proyección internacional. Su obra literaria es uno de sus legados más significativos que podemos destacar hoy en este homenaje.

Su primera publicación fue la antología Intocables, en 1986, recopilada por Pía Barros.

Su primera colección de crónicas fue "La esquina es mi corazón", en 1995. También se destacan "Loco afán: crónicas de sidario", en 1996, y "De perlas y cicatrices", en 1998.

En 2001, publicó su primera novela, titulada "Tengo miedo torero", la cual le valió su primera nominación a los premios Altazor un año más tarde.

En 2003, publicó sus crónicas "Zanjón de la Aguada", y en 2004, "Adiós mariquita linda", obras por las cuales recibió su segunda y tercera nominación a los premios Altazor. "Serenata Cafiola", en 2008; "Háblame de amores", en 2012, y "Poco hombre", en 2013, fueron algunos de sus últimos trabajos.

Respecto del reconocimiento a su trayectoria, cabe destacar los siguientes premios:

En 1999, obtuvo la Beca Guggenheim, la cual premia a profesionales avanzados en todos los campos del saber.

En 2013, conquistó el Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, uno de los máximos reconocimientos en su carrera.

Además, fue nominado en seis oportunidades a los premios Altazor, aunque nunca pudo obtener uno. Tampoco recibió el Premio Nacional de Literatura, a pesar de su reconocimiento internacional y popular.

Actualmente, su obra es conocida y reconocida por la generalidad de las personas, siendo además objeto de veneración, particularmente del mundo popular al cual representó y con el que se identificó a lo largo de toda su obra literaria.

Sin embargo, al mismo tiempo es dable indicar que la trayectoria de este artista transitó al lado de la incompreensión y, a ratos, el desprecio de las clases dirigentes e intelectuales, que confundieron sus manifestaciones artísticas con simples actos de protesta ligados principalmente a su grupo "Las Yeguas del Apocalipsis".

En este contexto, la obra artística de Pedro Lemebel es claramente un testimonio fidedigno de vida y de vivencias personales plasmadas en sus libros. No es que Lemebel retratara la marginalidad; él fue y es marginalidad, una voz surgida de este mundo con un mensaje de

inclusión sin parangón en nuestra historia literaria y plasmado con particular maestría en el manifiesto “Hablo por mi diferencia”, de 1986.

Con la muerte de Lemebel, se va un hombre de convicciones irreducibles, de una valentía a prueba de todo, de una fuerza inconmensurable, arrolladora, distorsionadora de la literatura chilena y latinoamericana. Sin embargo, queda su ejemplo, su voz y su obra eterna en el alma de todo Chile.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC** (de pie).- Señor Presidente, como bancada Independiente, no nos consideran para este tipo de homenajes. Por ese motivo, con Giorgio Jackson, en la mañana pedimos que nos hicieran un espacio, razón por la cual no traigo un discurso preparado.

No voy a leer una biografía de Wikipedia, pues creo que ello le hubiese molestado profundamente a alguien como Pedro Lemebel.

La primera vez que tuve la oportunidad de leer a Pedro Lemebel, en particular parte de sus crónicas “De perlas y cicatrices”, quedé inmediatamente conmovido. Creo que es algo que le pasa a la mayoría de la gente que, por uno u otro motivo, se acercó a su literatura. Porque Pedro Lemebel, a diferencia de la imagen que de él pareciera instalarse hoy como un guerrillero contracultural, era un gran escritor. Si nos tomamos el tiempo de leer sus crónicas, sus novelas y las adaptaciones al teatro que se hicieron de sus obras en diversos países del mundo, quedaremos tremendamente sorprendidos.

Incluso, cuando no era tan conocido en Chile, antes de que se hiciera popular, Roberto Bolaño lo reconoció como uno de los mejores poetas de su generación, sin haber escrito poesía. En verdad, me interesa mucho relevar la calidad literaria de Lemebel, que ojalá todos podamos apreciar.

Si no me equivoco, ayer el diputado Edwards o u otro diputado de derecha, en el marco de la discusión de la reforma educacional, decía que no quería que el Estado le dijera a sus niños qué libros debía leer, en una clara referencia al cuento “Nicolás tiene dos papás”. Qué bueno sería que los niños de nuestro país y la derecha pudieran leer a Lemebel...

(Aplausos)

...para que cuando hagamos un homenaje no parezca una disertación que no aprendimos bien. Porque si algo tenía Pedro Lemebel era pasión, rebeldía y un tremendo estilo. Como no se trata solo de pegarle a la derecha, es importante reconocer la tremenda crítica que hizo Pedro Lemebel al sector al que él pertenecía: a la izquierda.

Pedro Lemebel, en su actividad performática en “Las Yeguas del Apocalipsis” y, principalmente, en el manifiesto “Hablo por mi diferencia”, presentado durante la dictadura en una reunión, foro o seminario de la izquierda, en 1986, nos hizo una crítica radical.

Si revisan ese texto -les recomiendo que lo lean-, Pedro Lemebel se pregunta -no lo voy a citar textual, porque no lo recuerdo en detalle- si todavía existe el tren que llevaba a gente como él a Siberia, ese mismo tren que pasa ante tus ojos cuando escuchas mi voz de mariquita linda...

Pedro Lemebel hizo una crítica al conservadurismo de la izquierda tradicional, que hoy sigue teniendo pleno sentido.

Hace pocos días, esta Cámara aprobó el Pacto de Unión Civil, antes de que Pedro Lemebel muriera. Sé que se enteró de ello y que estaba profundamente contento. Esa noche, de casualidad, me escribió quien seguramente era uno de sus amigos íntimos para contarme que le susurro a Pedro, quien se encontraba en crítico estado de salud -yo sabía que estaba enfermo, pero no que estuviera tan enfermo, a punto de morir-, que entre las palabras que había pronunciado ese día había citado parte de su manifiesto “Hablo por mi diferencia”, uno de cuyos versos dice: “¿Tiene miedo que se homosexualice la vida?”. Ese amigo de Pedro me contaba que había sonreído agradecido, no solo por la cita tardía, por el homenaje tardío, sino porque por fin una institución de la república estaba reconociendo algo por lo que él y tantos otros en silencio habían luchado.

El mejor homenaje a Pedro Lemebel no es el que estamos haciendo ahora; el mejor homenaje fue el que se hizo el martes, y fuimos muchos -no me cabe duda de ello- los que nos sentimos orgullosos. Me escribió gente que, llorando, me decía lo importante que había sido para ellos la aprobación del Pacto de Unión Civil.

Pero lo más importante es que cualquier izquierda que se precie de moderna tiene que ser feminista, pluralista y que se abra y se despercuda de todo ese dejo de conservadurismo que nos legó el siglo XX. Eso es lo que agradecería nuestro homenajeado y todos los Pedro Lemebel que existen en la marginalidad del Chile que, pese a las grandes cifras, sigue presente. Ese es el mejor homenaje que, creo, humildemente, podemos hacer a Pedro Lemebel.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ** (de pie).- Señor Presidente, estimadas y estimados colegas, señora ministra presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, es un agrado que participe con nosotros en este homenaje a este gran artista, gran escritor, que es Pedro Lemebel. También quiero saludar a las personas presentes en la tribuna que lo quisieron y que fueron sus amigos.

Estos días han sido tristes para la cultura de nuestro país, porque nos ha dejado un gran escritor, artista y actor del Chile contemporáneo: Pedro Lemebel.

El cáncer que lo aquejaba desde hace algunos años hizo que su luz se apagara para siempre. “Como es la vida... Yo arrancando del sida y me agarra el cáncer”. Así comentó Pedro sobre su enfermedad, con su inefable ironía.

Su nombre era Pedro Segundo Mardones Lemebel. Se borró el apellido paterno, porque, según señaló, “el Lemebel es un gesto de alianza con lo femenino, inscribir un apellido materno, reconocer a mi madre huacha desde la ilegalidad homosexual y travesti”.

Esta frase lo refleja por entero. En lugar de ocultar su identidad de homosexual, de pobre, de proletario, de transgresor, de comunista, la transformó en fuente fecunda y desafiante de creación literaria, sabiendo que no era fácil vivir -todos lo tenemos claro- en esa condición en el Chile de los 80.

El autor de “Tengo miedo torero”, “Adiós mariquita linda”, “Poco hombre” y tantas obras inolvidables desnudó la realidad del Chile contemporáneo y señaló que este Chile “que goza de una gran prosperidad, que se refleja en sus *mall* y en sus palmeras sintéticas, es un país al que se le está apagando el alma”.

¿Por qué tributamos hoy un homenaje a Pedro Lemebel? Porque en sus escritos poetizó nuestra vida. Desde su diferencia, no tuvo miedo y con la crudeza de su lenguaje desnudó la inclemencia y el desprecio de lo humano que significaron el golpe de Estado y la dictadura militar. Lemebel, desde la mirada cultural, mostró el espejo trizado, la fragmentación a que nos condujo ese régimen y la violencia con que expulsó a millones a una orilla de la vida: a la marginalidad.

Pedro Lemebel nos habló de esos márgenes, de las orillas, de la marginalidad poetizada de los olvidados, desde la rebeldía, con su lenguaje de calle, de noche, de traspase, de libertad con ventilador, sin censura. Sus escritos se transformaron en libros que conmovieron e identificaron a miles a lo largo de Chile y el mundo. Es lo que hacen los grandes artistas: nos conmueven en lo más profundo, nos dan otra dimensión de la vida, nos recuerdan la humanidad toda, nos desintoxican de tanto consumismo y de la banalidad, y nos conectan con lo extraordinario. Eso nos regaló Lemebel en sus escritos, en su vida, en su consecuencia, en su valentía y en su coraje: la capacidad de que, desde la marginalidad, se construyera un horizonte diverso, más sincero, más tolerante y más libre para Chile.

Estamos aquí para decir que Lemebel encarna el triunfo de un país que fue capaz de generar a este gran artista y escritor que, desde los márgenes, nos ha ayudado a construir el espejo de nuestra identidad, donde nos encontramos todos los chilenos.

Mucho se ha dicho que mereció el Premio Nacional de Literatura. Sin duda alguna, lo mereció con creces, no solo por el aporte y novedad de su obra, sino sobre todo porque su trabajo recoge y se inspira en un Chile real que antes de Lemebel se encontraba oculto, cuando no negado, en la literatura nacional. Así como Gabriela mostró el mundo de los niños y Neruda el Chile profundo que palpita en nuestra naturaleza, Lemebel nos mostró la realidad que vive en la marginalidad y la discriminación cotidiana, que, pese a nuestra corta visión, existe.

Al momento de su muerte, hemos querido rendir un homenaje también al gran demócrata que fue Pedro Lemebel, que en su momento realizó un aporte valiente para conseguir la democracia, que colocó temas como la desigualdad y la inclusión como un recordatorio permanentes de su obra, transformándola en belleza.

Lemebel vivirá muchos años y para siempre en nosotros, con su valentía, su autenticidad, su palabra pura y su inclemencia con la mentira y la apariencia.

Desde aquí, le damos las gracias, emocionados.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA** (De pie).- Señor Presidente, estimadas y estimados colegas, señora ministra presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, familiares de nuestro inolvidable Pedro Lemebel, amigas y amigos, compañeras y compañeros, la presente intervención también quiere representar a aquellas bancadas que, por acuerdo de los Comités, no harán uso de la palabra en este homenaje. Me refiero, entre otras, a la del Partido Demócrata Cristiano.

A pocos días del sensible fallecimiento de Pedro Lemebel, es justo que la Cámara de Diputados rinda homenaje y haga un reconocimiento a este notable escritor que, lamentablemente, murió a los 62 años producto de un agresivo cáncer a la laringe.

Fue una persona multifacética, formado en los rigores y obstáculos que nos pone la vida.

Estudió en el Liceo Industrial del sector sur de Santiago y en el Liceo Manuel Barros Borgoño, ubicado en la calle San Diego.

Escritor de izquierda, homosexual, que desde esas características reivindicó su obra y sus compromisos hasta el último día de su vida.

Es importante señalar que Pedro Lemebel es hijo de un obrero panificador, Pedro Mardones Paredes, y de Violeta Lemebel, de quienes toma los elementos para componer su nombre e identidad artística, que explica su experiencia de haber sido víctima de una doble discriminación: la sexual, por su condición de homosexual, y la social, por provenir de los sectores más populares.

Después de sus estudios en arte, se formó como escritor en el seno de los talleres literarios que trabajaban en las sombras de los años 80, bajo dictadura. Desarrolló un notable caudal de creatividad literaria, con célebres libros, como “Loco Afán”, “Zanjón de la Aguada” y su obra colectiva “Las Yeguas del Apocalipsis”.

Quienes lo visitaron días antes de su muerte vieron que en su habitación estaba, junto a él, la bandera del Partido Comunista y una fotografía de Gladys Marín, a quien conoció en el contexto de una obra: “Las Yeguas del Apocalipsis”.

A Gladys Marín le pareció de interés conocerlo por los intereses políticos y sociales que él había asumido. Por esos días, Gladys había impulsado una serie de iniciativas para desplegar acciones contra todo tipo de discriminación, entre ellas por diferencias sexuales. Así ella impulsó en el seno del Partido Comunista, motivada por ese intercambio, la Comisión de la Diversidad Sexual. Esta expresión de lucha enriqueció la batalla por la libertad y la democracia, eje del combate contra la dictadura.

Pedro Lemebel estuvo presente en casi todas las versiones de la Feria del Libro y de la Plaza de las Letras, organizada en el contexto de la Fiesta de los Abrazos, que promueve cada año el Partido Comunista.

En sus funerales, Manuel Hernández, en nombre del Comité Central del Partido Comunista, expresó: “Pedro, en el proceso de acumulación de fuerzas populares, junto a Carmen Soria, a Jaime Lepe, a Víctor Hugo Robles y a muchos que nos encontramos aquí, hoy, junto a él, recorrimos el país, de norte a sur, con Gladys en su campaña presidencial. Allí forjamos un compromiso y amistad que sinceramente esperamos se fortalezca en los tiempos venideros, que deben y tienen que ser mejores para el bien de nuestro trabajadores. Chile lo necesita y lo reclama legítimamente.”. Y agregó: “Debo decir, en honor a la verdad, que la amistad de Pedro con Gladys influyó para tener en nuestro sector y, en especial, en nuestro partido la incorporación plena del respeto por la diversidad y orientación sexual. Pedro siempre fue un crítico leal con nosotros y nunca renegó de su cercanía con nuestro partido.

Influyó también y dejó una huella en el mundo de la diversidad con sus visitas al hermano pueblo cubano. Más de una vez estuvo presente en la Feria del Libro de La Habana.

Pedro Lemebel fue y es un gran escritor. Supo reflejar el mundo popular en toda su riqueza, sus penurias y sus sueños de un mundo mejor. Fue un trasgresor en el arte y la política. Se sentía feliz de ver sus obras vendiéndose en las cunetas o en el Paseo Ahumada. Su compromiso con los derechos humanos, su valentía para enfrentar al fascismo mientras nos perseguían”.

Sin duda, el aporte de Pedro Lemebel está detrás de los grandes acuerdos que ha alcanzado el Congreso Nacional y que empiezan a transformar positivamente a Chile. Me refiero a las reformas tributaria, electoral y educacional, como también al Pacto de Unión Civil y a las reformas laborales en debate. Siempre estuvo comprometido con las transformaciones que ensancharan y profundizaran la democracia, teniendo en el centro los intereses de las trabajadoras y los trabajadores.

Pedro nos deja grandes herencias.

Permítanme citar parte de su Manifiesto (Hablo por mi diferencia):

“No soy Pasolini pidiendo explicaciones

No soy Ginsberg expulsado de Cuba

No soy un marica disfrazado de poeta

No necesito disfraz

Aquí está mi cara

Hablo por mi diferencia

Defiendo lo que soy

Y no soy tan raro

Me apesta la injusticia

Y sospecho de esta cueca democrática

Pero no me hable del proletariado

Porque ser pobre y maricón es peor

Hay que ser ácido para soportarlo...”.

Y más adelante agrega:

“Hablo de ternura compañero

*Usted no sabe
Cómo cuesta encontrar el amor
En estas condiciones
Usted no sabe
Qué es cargar con esta lepra
La gente guarda las distancias
La gente comprende y dice:
Es marica pero escribe bien
Es marica pero es buen amigo
 Súper-buena-onda
Yo no soy buena onda
Yo acepto al mundo
Sin pedirle esa buena onda
Pero igual se ríen
Tengo cicatrices de risas en la espalda
Usted cree que pienso con el poto
Y que al primer parrillazo de la CNI
Lo iba a soltar todo
No sabe que la hombría
Nunca la aprendí en los cuarteles
Mi hombría me la enseñó la noche
Detrás de un poste
Esa hombría de la que usted se jacta
Se la metieron en el regimiento
Un milico asesino... ”.*

Este es un homenaje a un gran luchador por la democracia y la justicia social, contra todo tipo de exclusión y discriminación.

Envío un abrazo solidario a sus familiares, amigas y amigos, compañeras y compañeros.

¡Pedro Lemebel, presente, ahora y siempre. No se olvidará y su obra se leerá por siempre!

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- De esta manera, la Cámara de Diputados ha rendido un homenaje al escritor Pedro Lemebel.

Agradecemos la presencia de quienes nos han acompañado desde las tribunas.
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.44 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 7011-07)

“Valparaíso, 27 de enero de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha rechazado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que crea el Acuerdo de Vida en Pareja, correspondiente a los Boletines Nos 7.873-07 y 7.011-07, refundidos.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para integrar la referida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 11.688, de 20 de enero de 2015.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

2. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2683-14-INA.

“Santiago, 23 de enero de 2015.

Oficio N° 50-2015

Remite sentencia,

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura, con fecha 22 de enero en curso, en el proceso Rol N° 2.683-14-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentada por la Confederación de Empleados Particulares de Chile respecto del artículo 9° de la Ley N° 18.689.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
VALPARAÍSO.”

3. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2757-14-INA.

“Santiago, 23 de enero de 2015.

Oficio N° 48-2015

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 22 de enero en curso, en el proceso Rol N° 2757-14-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentada por Curauma S.A. respecto de los artículos 45, incisos primero y segundo, y 57, inciso segundo, del libro IV del Código de Comercio. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
VALPARAÍSO.”

4. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2750-14-INA.

“Santiago, 21 de enero de 2015.

Oficio N° 44-2015

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 20 de enero en curso en los procesos Rol N° 2.750-(2751-2753-2754 acumulados)-14-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los incisos primero y segundo del artículo 67 de la Ley General de Servicios Eléctricos, incorporando por la Ley N° 20.701, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia de los requerimientos y las resoluciones que declararon sus admisibilidades.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
VALPARAÍSO.”